

INFORME

DE LA CONFERENCIA DE LA FAO

39.º período de sesiones

Roma, 6-13 de junio de 2015



CONSEJO

(a partir del 15 de junio de 2015)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Wilfred J. Ngirwa

Afganistán ²	Estados Unidos de América ¹	Malasia ²
Angola ¹	Etiopía ³	Mali ²
Arabia Saudita ²	Federación de Rusia ¹	Marruecos ¹
Argelia ²	Francia ²	México ¹
Argentina ¹	Guinea Ecuatorial ³	Nicaragua ³
Australia ²	Hungría ¹	Pakistán ²
Brasil ¹	India ²	República de Corea ³
Camerún ²	Indonesia ³	República Checa ²
Canadá ¹	Irán (República Islámica del) ¹	San Marino ³
Chile ³	Iraq ¹	Sri Lanka ³
China ³	Islandia ²	Sudáfrica ¹
Chipre ³	Italia ²	Tailandia ³
Congo ³	Japón ³	Trinidad y Tabago ¹
Cuba ¹	Kuwait ³	Turquía ¹
Ecuador ²	Liberia ¹	Venezuela (República Bolivariana de) ³
Egipto ²	Madagascar ¹	Zimbabwe ²
España ³		

¹ Mandato: desde el final del 38.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2013) hasta el 30 de junio de 2016.

² Mandato: desde el 1 de julio de 2014 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (julio de 2017).

³ Mandato: desde el final del 39.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2015) hasta el 30 de junio de 2018.

CONSEJO

(a partir del 01 de julio de 2016)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Wilfred J. Ngirwa

Afganistán ¹	Estados Unidos de América ³	Nicaragua ²
Alemania ³	Etiopía ²	Pakistán ¹
Arabia Saudita ¹	Federación de Rusia ⁴	Qatar ³
Argelia ¹	Francia ¹	Reino Unido ⁵
Argentina ³	Guinea Ecuatorial ²	República Checa ¹
Australia ¹	India ¹	República de Corea ²
Benin ³	Indonesia ²	Rumania ³
Brasil ³	Islandia ¹	San Marino ²
Camerún ¹	Japón ²	Sri Lanka ²
Canadá ³	Kenya ³	Sudán ³
Chile ²	Kuwait ²	Tailandia ²
China ²	Lesotho ³	Trinidad y Tabago ³
Chipre ²	Malasia ¹	Uruguay ³
Congo ²	Mali ¹	Venezuela (República Bolivariana de) ²
Côte d'Ivoire ³	México ³	Zambia ³
Ecuador ¹	Montenegro ³	Zimbabwe ¹
Egipto ¹		

¹ Mandato: desde el 1 de julio de 2014 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (julio de 2017).

² Mandato: desde el final del 39.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2015) hasta el 30 de junio de 2018.

³ Mandato: desde el 1 de julio de 2016 hasta el final del 41.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2019).

⁴ La Federación de Rusia reemplazará a Italia desde el 1 de julio de 2016 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (julio de 2017).

⁵ El Reino Unido reemplazará a España desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2018.

INFORME

DE LA CONFERENCIA DE LA FAO

39.º período de sesiones

Roma, 6-13 de junio de 2015

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende con preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

© FAO, 2015

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Todas las solicitudes relativas a los derechos de traducción y adaptación así como a la reventa y otros derechos de uso comercial deberán realizarse a través de la siguiente página web: www.fao.org/contact-us/licence-request, o dirigirse a copyright@fao.org.

Los productos de información de la FAO están disponibles en el sitio web de la Organización (www.fao.org/publications/es) y pueden adquirirse mediante solicitud por correo electrónico dirigida a publications-sales@fao.org.

Índice

	Párrafos
Introducción.....	1-29
Disertación en memoria de McDougall	1
Declaraciones de jefes de Estado y de Gobierno	2-5
Declaración de Su Majestad la Reina Letizia del Reino de España	6
Declaración de un representante de los órganos representativos del personal de la FAO	7
In memoriam	8
Elección del Presidente y los Vicepresidentes	9-10
Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales	11
Aprobación del programa y de las disposiciones para el período de sesiones	12-27
<i>Establecimiento de las comisiones y nombramiento de sus presidentes, vicepresidentes y comités de redacción.....</i>	<i>14-18</i>
<i>Derecho de réplica.....</i>	<i>19</i>
<i>Verificación de credenciales.....</i>	<i>20-21</i>
<i>Derechos de voto (Resoluciones 1/2015, 2/2015 y 3/2015).....</i>	<i>22-27</i>
Admisión de observadores	28-29
<i>Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales</i>	<i>28</i>
<i>Palestina.....</i>	<i>29</i>
Asuntos sustantivos y de políticas	30-64
Examen del estado de la alimentación y la agricultura	30-32
Conferencias regionales: Asuntos regionales y mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:	33-38
<i>Informe de la 32.ª Conferencia Regional para el Cercano Oriente (Roma [Italia], 24-28 de febrero de 2014)</i>	<i>33</i>
<i>Informe de la 32.ª Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (Ulaanbaatar [Mongolia], 10-14 de marzo de 2014).....</i>	<i>34</i>
<i>Informe de la 28.ª Conferencia Regional para África (Túnez [Túnez], 24-28 de marzo de 2014).....</i>	<i>35</i>
<i>Informe de la 29.ª Conferencia Regional de la FAO para Europa (Bucarest [Rumania], 1-4 de abril de 2014).....</i>	<i>36</i>
<i>Informe de la 33.ª Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (Santiago [Chile], 6-9 de mayo de 2014).....</i>	<i>37</i>
<i>Aportación de la Tercera Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (Washington, D.C. [Estados Unidos de América], 15 y 16 de abril de 2014).....</i>	<i>38</i>
Comités técnicos: Asuntos mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:	39-47
<i>Informe del 31.º período de sesiones del Comité de Pesca (9-13 de junio de 2014)</i>	<i>39</i>

<i>Informe del 22.º período de sesiones del Comité Forestal (23-27 de junio de 2014)</i>	40-42
<i>Informe del 24.º período de sesiones del Comité de Agricultura (29 de septiembre a 3 de octubre de 2014) (Resolución 4/2015)</i>	43-45
<i>Informe del 70.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (7-9 de octubre de 2014)</i>	46-47
Informes de los períodos de sesiones 40.º (7-11 de octubre de 2013) y 41.º (13-18 de octubre de 2014) del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial	48
Otros asuntos sustantivos y de políticas	49-64
Progresos realizados con respecto a las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de interés para la FAO y a la agenda para el desarrollo después de 2015	49
Informe sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas	50-51
Informe de la 15.ª reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (19-23 de enero de 2015)	52
Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) convocada conjuntamente por la FAO y la OMS (19-21 de noviembre de 2014)	53-55
Alianza mundial sobre los suelos (Resolución 5/2015)	56-58
Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO	59
Años y días internacionales	60-64
<i>Evaluación del Año Internacional de la Quinoa (2013)</i>	61
<i>Evaluación del Año Internacional de la Agricultura Familiar (2014)</i>	62
<i>Año Internacional de los Suelos y Día Mundial del Suelo</i>	63
<i>Año Internacional de las Legumbres (2016)</i>	64
Asuntos programáticos y presupuestarios	65-73
Informe sobre la ejecución del programa en 2012-13	65
Informe sobre la evaluación del programa en 2015	66
Síntesis de las evaluaciones de las oficinas regionales y subregionales de la FAO	67
Plan a plazo medio para 2014-17 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 (Resolución 6/2015)	68-73
Asuntos de gobernanza, jurídicos, administrativos y financieros	74-78
Asuntos de gobernanza	74
Evaluación de las reformas de la gobernanza, en la que se tomará en consideración el informe del examen independiente (Resolución 7/2015)	74
Asuntos constitucionales y jurídicos	75-77
Enmiendas a los <i>Textos Fundamentales</i>	75-77
<i>Enmiendas al artículo XII.10 a) del Reglamento General de la Organización (Resolución 8/2015)</i>	75
<i>Enmiendas al artículo XII.3, 4, 12 y 13 del Reglamento General de la Organización (Resolución 9/2015)</i>	76
<i>Enmiendas al artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización (Resolución 10/2015)</i>	77

Otros asuntos constitucionales y jurídicos	78
<i>Examen de los órganos estatutarios de la FAO (Resolución 11/2015).....</i>	<i>78</i>
Asuntos administrativos y financieros.....	79-83
Cuentas comprobadas de 2012-13 (Resolución 12/2015)	79
Escala de cuotas para 2016-17 (Resolución 13/2015).....	80-81
Pago de la Unión Europea para sufragar los gastos administrativos y de otro tipo derivados de su condición de Miembro de la Organización.....	82-83
Otros asuntos administrativos y financieros.....	84-85
Nombramientos y elecciones	86-93
Nombramiento del Director General (Resolución 14/2015).....	86-88
Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo (Resolución 15/2015)	89-90
Elección de miembros del Consejo	91-92
Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal.....	93
Otros asuntos	94-97
Fecha y lugar del 40.º período de sesiones de la Conferencia.....	94
Reconocimiento de progresos extraordinarios en la lucha contra el hambre	95-97

APÉNDICES

- A** Programa del 39.º período de sesiones de la Conferencia
- B** Lista de documentos
- C** Escala de cuotas 2016-17

Introducción

Disertación en memoria de McDougall¹

1. El Excmo. Sr. Luiz Inácio Lula da Silva, ex Presidente de la República Federativa del Brasil, pronunció la 29.^a Disertación en memoria de McDougall.

Declaraciones de jefes de Estado y de Gobierno²

2. La Conferencia observó con reconocimiento la participación de jefes de Estado y de Gobierno en su período de sesiones.

3. El Excmo. Sr. Sergio Mattarella, Presidente de la República Italiana, y la Excm. Sra. Michelle Bachelet Jeria, Presidenta de la República de Chile, pronunciaron sendas declaraciones en la ceremonia inaugural.

4. La Excm. Sra. Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta de la República Argentina, el Excmo. Sr. Jorge Alberto Arreaza Monserrat, Vicepresidente de la República Bolivariana de Venezuela, y el Honorable Comodoro Ratu Josaia Voreqe Bainimarama, Primer Ministro de la República de Fiji, participaron en el debate general.

5. El Excmo. Sr. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y el Excmo. Sr. Juan Manuel Santos Calderón, Presidente de la República de Colombia, pronunciaron sendas declaraciones en la ceremonia de clausura de la Conferencia.

Declaración de Su Majestad la Reina Letizia del Reino de España³

6. Durante el período de sesiones, Su Majestad la Reina Letizia del Reino de España fue nombrada Embajadora especial para la nutrición. Tras su nombramiento, Su Majestad la Reina pronunció una declaración ante la Conferencia.

Declaración de un representante de los órganos representativos del personal de la FAO⁴

7. Un representante de los órganos representativos del personal de la FAO pronunció una declaración ante la Conferencia.

In memoriam⁵

8. La Conferencia guardó un minuto de silencio en memoria de los funcionarios que habían fallecido desde el anterior período de sesiones de la Conferencia. Los nombres de los funcionarios fallecidos se leyeron en voz alta y figuran en las actas literales de la Conferencia.

Elección del Presidente y los Vicepresidentes⁶

9. El Consejo propuso y la Conferencia eligió al Sr. Le Mamea Ropati Mualia, Ministro de Agricultura, de Pesca y de la Empresa de Insumos Agrícolas de Samoa, como Presidente de la Conferencia en su 39.º período de sesiones.

10. El Consejo propuso y la Conferencia eligió a los tres Vicepresidentes de la Conferencia: el Sr. Claudio Javier Rozencwaig (Argentina), el Sr. Serge Tomasi (Francia) y el Sr. Majid Dehghan Shoar (República Islámica del Irán).

¹ C 2015/INF/7; C 2015/PV/1; C 2015/PV/10.

² C 2015/PV/1; C 2015/PV/2; C 2015/PV/3; C 2015/PV/4; C 2015/PV/10.

³ C 2015/PV/9; C 2015/PV/10.

⁴ C 2015/LIM/17; C 2015/PV/8; C 2015/PV/10.

⁵ C 2015/PV/8; C 2015/PV/10.

⁶ C 2015/12; C 2015/LIM/8; C 2015/LIM/14; C 2015/PV/1; C 2015/PV/10.

Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales⁷

11. El Consejo recomendó y la Conferencia eligió a:

Siete miembros del Comité General

Australia	Eslovaquia
Camerún	Iraq
Canadá	Nicaragua
China	

Nueve miembros del Comité de Credenciales

Cuba	Omán
Eritrea	República de Corea
Estados Unidos de América	San Marino
Indonesia	Tailandia
Nueva Zelanda	

Aprobación del programa y de las disposiciones para el período de sesiones⁸

12. La Conferencia aprobó el programa en su forma enmendada. El programa figura en el Apéndice A del presente informe.

13. La Conferencia aprobó las disposiciones propuestas por el Consejo en su 150.º período de sesiones y el calendario propuesto por el Consejo en su 151.º período de sesiones.

Establecimiento de las comisiones y nombramiento de sus presidentes, vicepresidentes y comités de redacción

14. La Conferencia convino con la recomendación del Consejo de que se establecieran dos comisiones.

15. De conformidad con los artículos VII y XXIV.5 b) del Reglamento General de la Organización (RGO), en su 151.º período de sesiones el Consejo propuso que se nombrara al Sr. Luca Frattini (Italia) Presidente de la Comisión I y al Sr. Khaled M. S. H. El Taweel (Egipto) Presidente de la Comisión II; la Conferencia aprobó la propuesta.

16. Se eligió al Sr. Ahmad Farooq (Pakistán) Presidente del Comité de Redacción de la Comisión I, que estuvo integrado por los siguientes miembros: Argentina, Canadá, Ecuador, Egipto, España, Etiopía, Francia, Guinea Ecuatorial, Nueva Zelanda, Omán, Pakistán y República de Corea.

17. Se eligió al Sr. Spyridon Ellinas (Chipre) Presidente del Comité de Redacción de la Comisión II, que estuvo integrado por los siguientes miembros: Alemania, Australia, Brasil, Chipre, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Kuwait, Liberia, México, Pakistán, Sudán y Zimbabwe.

18. La Conferencia, teniendo en cuenta las propuestas del Comité General, de conformidad con el artículo X.2 c) del RGO, nombró también los siguientes Vicepresidentes:

Comisión I:	Sra. Natalie Feistritz (Austria)
	Sr. Charles Essonghe (Gabón)
Comisión II:	Sr. Tazwin Hanif (Indonesia)
	Sra. Marieta Okenková (Eslovaquia)

⁷ C 2015/12; C 2015/LIM/8; C 2015/PV/1; C 2015/PV/10.

⁸ C 2015/1; C 2015/12; C 2015/INF/1; C 2015/INF/2; C 2015/LIM/8; C 2015/LIM/14; C 2015/LIM/15; C 2015/LIM/18; C 2015/LIM/19; C 2015/PV/2; C 2015/PV/10.

Derecho de réplica

19. La Conferencia confirmó la decisión adoptada en sus períodos de sesiones anteriores en el sentido de que, cuando un Miembro deseara responder a críticas hechas a las políticas de su Gobierno, lo hiciera preferiblemente en el día en que se hubiesen formulado tales críticas, después de que todos los que desearan participar en el debate hubieran tenido la oportunidad de intervenir.

Verificación de credenciales

20. El Comité de Credenciales celebró tres reuniones, los días 27 de mayo y 6 y 11 de junio, a fin de examinar las credenciales recibidas para el 39.º período de sesiones de la Conferencia. Se distribuyó un informe al respecto (documento C 2015/LIM/15), según el cual 189 Miembros figuraban en la Lista A. Un Miembro comunicó al Director General que no tenía intención de asistir a la Conferencia y cinco Miembros no proporcionaron ninguna información sobre su participación o representación en el período de sesiones de la Conferencia. En las listas se refleja la situación a 6 de junio de 2015.

21. Las credenciales de los representantes de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y organizaciones asociadas se depositaron debidamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo III.2 del RGO.

Derechos de voto

22. La Conferencia tomó nota de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo III.4 de la Constitución, al comienzo del período de sesiones 11 Estados Miembros (Antigua y Barbuda, Comoras, Dominica, Islas Salomón, Granada, Santo Tomé y Príncipe, Somalia, Sudán del Sur, Tayikistán, Turkmenistán y Ucrania) habían perdido sus derechos de voto en la Conferencia, puesto que la cuantía de sus contribuciones a la Organización atrasadas superaba el total de las cuotas que se les habían asignado para los dos años anteriores.

23. Posteriormente, dos Estados Miembros (Islas Salomón y Sudán del Sur) efectuaron pagos suficientes para recuperar sus derechos de voto.

24. La Conferencia decidió restablecer los derechos de voto de Comoras, Somalia y Ucrania, que habían solicitado una consideración especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo III.4 de la Constitución

25. La Conferencia aceptó las peticiones de Santo Tomé y Príncipe y Tayikistán de liquidar sus atrasos mediante sendos planes de pago a plazos y, en consecuencia, decidió restablecer sus derechos de voto. A tal efecto, la Conferencia aprobó las siguientes resoluciones:

Resolución 1/2015***Pago de contribuciones: Santo Tomé y Príncipe*****LA CONFERENCIA,**

Tomando nota de que el Gobierno de Santo Tomé y Príncipe ha hecho la propuesta de liquidar los atrasos de sus cuotas durante un período de cuatro años a partir de 2016, además de pagar cada cuota corriente en el año civil de asignación,

Resuelve lo siguiente:

- 1) No obstante el artículo 5.5 del Reglamento Financiero, los atrasos de las cuotas de Santo Tomé y Príncipe, que totalizan 214 630,44 USD y 20 636,24 EUR, se saldarán mediante el pago de cuatro plazos anuales de 53 657,61 USD y 5 159,06 EUR cada uno de 2016 a 2019.

- 2) El primer plazo deberá pagarse el 1 de enero de 2016.
- 3) Mediante el pago anual de los plazos mencionados, junto con el pago de cada cuota corriente en el año civil de asignación, así como de cualesquiera anticipos al Fondo de Operaciones, se considerará que Santo Tomé y Príncipe cumple sus obligaciones financieras para con la Organización.
- 4) Los plazos deberán pagarse de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del Reglamento Financiero.
- 5) El impago de dos plazos hará que este plan de pago a plazos quede anulado.

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

Resolución 2/2015

Pago de contribuciones: Tayikistán

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que el Gobierno de Tayikistán ha hecho la propuesta de liquidar los atrasos de sus cuotas durante un período de cinco años a partir de 2016, además de pagar cada cuota corriente en el año civil de asignación.

Resuelve lo siguiente:

- 1) No obstante lo dispuesto en el artículo 5.5 del Reglamento Financiero, los atrasos de las cuotas de Tayikistán, que totalizan 37 618,70 USD y 10 349,70 EUR, se saldarán mediante el pago de cinco plazos anuales de 7 523,74 USD y 2 069,94 EUR cada uno de 2016 a 2020.
- 2) El primer plazo deberá pagarse el 1 de enero de 2016.
- 3) Mediante el pago anual de los plazos mencionados, junto con el pago de cada cuota corriente en el año civil de asignación, así como de cualesquiera anticipos al Fondo de Operaciones, se considerará que Tayikistán cumple sus obligaciones financieras para con la Organización.
- 4) Los plazos deberán pagarse de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del Reglamento Financiero.
- 5) El impago de dos plazos hará que este plan de pago a plazos quede anulado.

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

26. Además, el Comité General recordó que la Conferencia, en su 36.º período de sesiones, celebrado en 2009, había aprobado un plan de pago a plazos para que Georgia liquidase una parte de los atrasos en sus contribuciones por un total de 1 217 323,08 USD mediante el pago de seis plazos anuales de 121 732,31 USD de 2010 a 2015, quedando sometido el saldo restante de los atrasos a reconsideración y reprogramación en 2015 (Resolución 1/2009).

27. Se informó a la Conferencia de que el Gobierno de Georgia había abonado los plazos anuales antes citados junto con el pago de cada cuota corriente en el año civil de asignación, cumpliendo así las obligaciones financieras del país para con la Organización. Mediante su carta de fecha 15 de abril de 2015 Georgia solicitó abonar el saldo restante de los atrasos, por un importe de 486 929,22 USD, en cuatro plazos anuales de 121 732,31 USD cada uno, de 2016 a 2019. A tal efecto, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 3/2015

Pago de contribuciones: Georgia

LA CONFERENCIA,

Tomando nota de que el Gobierno de Georgia ha hecho la propuesta de liquidar los atrasos de sus cuotas durante un período de cuatro años a partir de 2016, además de pagar cada cuota corriente en el año civil de asignación,

Resuelve lo siguiente:

- 1) No obstante el artículo 5.5 del Reglamento Financiero, los atrasos de las cuotas de Georgia, que totalizan 486 929,22 USD, se saldarán mediante el pago de cuatro plazos anuales de 121 732,31 USD cada uno de 2016 a 2019.
- 2) El primer plazo deberá pagarse el 1 de enero de 2016.
- 3) Mediante el pago anual de los plazos mencionados, junto con el pago de cada cuota corriente en el año civil de asignación, así como de cualesquiera anticipos al Fondo de Operaciones, se considerará que Georgia cumple sus obligaciones financieras para con la Organización.
- 4) Los plazos deberán pagarse de conformidad con lo establecido en el artículo 5.5 del Reglamento Financiero.
- 5) El impago de dos plazos hará que este plan de pago a plazos quede anulado.

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

Admisión de observadores⁹

Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales

28. La Conferencia examinó la lista de organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales a las que el Director General había cursado una invitación provisional para asistir al período de sesiones y confirmó dichas invitaciones provisionales.

Palestina

29. La Conferencia confirmó la invitación cursada por el Director General a Palestina, a sugerencia del Consejo en su 150.º período de sesiones.

Asuntos sustantivos y de políticas

Examen del estado de la alimentación y la agricultura¹⁰

30. Ciento diez jefes de delegación y tres observadores intervinieron en relación con este tema del programa y comentaron la situación agrícola y de seguridad alimentaria en el plano mundial y en sus respectivos países, con especial atención al tema del debate general: “Romper el ciclo de pobreza rural y hambre mediante el fortalecimiento de la resiliencia rural: la protección social y el desarrollo agrícola sostenible”.

31. La Conferencia:

- a) acogió con satisfacción el hecho de que 72 países hubieran alcanzado la meta 1.C - relativa al hambre - de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), consistente en reducir a la mitad la proporción de personas subalimentadas entre 1990-92 y 2015;
- b) observó que la meta de reducción del hambre prevista en el primer ODM había sido prácticamente alcanzada en el plano mundial, mientras que el mundo estaba todavía lejos de cumplir el objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA);
- c) reconoció los desiguales progresos en la reducción de la subalimentación en algunas regiones;
- d) señaló que a fin de seguir haciendo progresos era preciso crear sistemas inclusivos para aumentar la resiliencia, reducir la pobreza y mejorar el acceso a los alimentos, con inclusión del acceso a los mercados y de un entorno propicio para la inversión y la innovación por parte de los agricultores;

⁹ C 2015/12; C 2015/13; C 2015/LIM/14; C 2015/PV/2; C 2015/PV/10.

¹⁰ C 2015/2 Rev.1; C 2015/LIM/14; C 2015/PV/3; C 2015/PV/4; C 2015/PV/5; C 2015/PV/6; C 2015/PV/7; C 2015/PV/10.

- e) observó que la pobreza y la inseguridad alimentaria se concentraban en las zonas rurales y que los medios de vida de muchas de las personas pobres dependían de la agricultura;
- f) reconoció la función de la protección social con objeto de reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria y nutricional en las zonas rurales, así como de promover la resiliencia y el desarrollo agrícola sostenible;
- g) hizo hincapié en que la protección social, combinada con apoyo a los sectores productivos como la agricultura familiar, podía dar lugar a sinergias positivas, e instó a que se adoptara un enfoque integrado para luchar contra el hambre y la pobreza.

32. La Conferencia:

- a) señaló además la importancia de los suelos para una agricultura sostenible y acogió con agrado el Año Internacional de los Suelos;
- b) hizo hincapié en que el cambio climático mundial suponía crecientes amenazas a la seguridad alimentaria y la nutrición.

Conferencias regionales

Asuntos regionales y mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:

*Informe de la 32.ª Conferencia Regional para el Cercano Oriente
(Roma [Italia], 24-28 de febrero de 2014)¹¹*

33. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en el mismo. Se expresó agradecimiento por la manera en que el Iraq había presidido la Conferencia Regional.

*Informe de la 32.ª Conferencia Regional para Asia y el Pacífico
(Ulaanbaatar [Mongolia], 10-14 de marzo de 2014)¹²*

34. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en el mismo. Además, expresó su agradecimiento a Mongolia, el país anfitrión, por la excelente organización de la Conferencia Regional.

*Informe de la 28.ª Conferencia Regional para África
(Túnez [Túnez], 24-28 de marzo de 2014)¹³*

35. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en el mismo. Además, expresó su agradecimiento a Túnez, el país anfitrión, por la excelente organización de la Conferencia Regional.

*Informe de la 29.ª Conferencia Regional de la FAO para Europa
(Bucarest [Rumania], 1-4 de abril de 2014)¹⁴*

36. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en el mismo. Además, expresó su agradecimiento a Rumania, el país anfitrión, por la excelente organización de la Conferencia Regional.

¹¹ C 2015/18; C 2015/I/PV/1; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

¹² C 2015/15; C 2015/I/PV/1; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

¹³ C 2015/14; C 2015/I/PV/1; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

¹⁴ C 2015/16 Rev.1; C 2015/I/PV/1; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

*Informe de la 33.ª Conferencia Regional para América Latina y el Caribe
(Santiago [Chile], 6-9 de mayo de 2014)¹⁵*

37. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en el mismo. Además, agradeció a Chile, el país anfitrión, por la excelente organización de la Conferencia Regional.

*Aportación de la Tercera Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte
(Washington, D.C. [Estados Unidos de América], 15 y 16 de abril de 2014)¹⁶*

38. La Conferencia tomó nota asimismo de la práctica de la región de América del Norte de organizar una Conferencia Regional Oficiosa a fin de permitir a los Estados Miembros de la región hacer aportaciones al proceso de establecimiento de prioridades de la Organización.

Comités técnicos

Asuntos mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:

Informe del 31.º período de sesiones del Comité de Pesca (9-13 de junio de 2014)¹⁷

39. La Conferencia hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del 31.º período de sesiones del Comité de Pesca y, en particular:

- a) expresó su apoyo a la labor de la FAO en materia de pesca y acuicultura sobre la base de los objetivos estratégicos de la Organización, y destacó la Iniciativa sobre el crecimiento azul, la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), el Código de Conducta para la Pesca Responsable y las Directrices internacionales para la ordenación de las capturas incidentales y la reducción de los descartes;
- b) acogió con agrado las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza y el Programa de asistencia mundial con miras a respaldar su aplicación;
- c) acogió con satisfacción las Directrices voluntarias para la actuación del Estado del pabellón;
- d) subrayó la importancia del desarrollo de una pesca continental y marina y una acuicultura sostenibles como contribución a la consecución de la seguridad alimentaria, el desarrollo sostenible, la reducción de la pobreza, la estabilidad de los mercados y el aumento de la resiliencia;
- e) respaldó el esfuerzo de la FAO relativo al desarrollo de la capacidad en materia de recopilación y análisis de datos, evaluación de poblaciones, ordenación, acuicultura, actividades posteriores a la captura y formulación de políticas.

Informe del 22.º período de sesiones del Comité Forestal (23-27 de junio de 2014)¹⁸

40. La Conferencia respaldó el informe del 22.º período de sesiones del Comité Forestal (COFO) y señaló en particular la importancia de:

- a) el Reto del Hambre Cero mediante la elaboración de políticas forestales inclusivas y basadas en datos concretos, así como enfoques intersectoriales integrados, y de defender la eliminación de la deforestación ilegal y trabajar activamente para lograrla;

¹⁵ C 2015/17; C 2015/I/PV/1; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

¹⁶ C 2015/LIM/1; C 2015/I/PV/2; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

¹⁷ C 2015/23; C 2015/INF/6; C 2015/I/PV/2; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

¹⁸ C 2015/24; C 2015/INF/6; C 2015/I/PV/3; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

- b) un entorno propicio para las comunidades forestales, los pequeños propietarios de bosques, los tenedores de derechos sobre bosques y las organizaciones de productores agrícolas y forestales;
- c) establecer y reforzar las plataformas en favor de un diálogo e iniciativas intersectoriales y entre múltiples partes interesadas que vinculasen las actividades forestales y agrícolas y otros sectores relacionados con los recursos naturales;
- d) la participación de la FAO en la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo (REDD+) en los planos nacional, regional y mundial;
- e) el liderazgo de la FAO en la Asociación de Colaboración en materia de Bosques en cuanto mecanismo amplio de coordinación interinstitucional en el futuro acuerdo internacional sobre los bosques;
- f) la cooperación con iniciativas ya existentes relativas a los bosques boreales y pidió a la FAO que ampliara su apoyo a los países en relación con los bosques boreales;
- g) un programa mundial de desarrollo de la capacidad para la gestión sostenible y la restauración de los bosques y los sistemas agrosilvopastoriles de tierras secas.

41. La Conferencia alentó a los Miembros a:

- a) intensificar los esfuerzos para lograr que se diera la consideración adecuada a las cuestiones de género en el sector forestal;
- b) reforzar la colaboración de los sectores agrícola, pesquero, forestal y otros sectores relacionados con el uso de la tierra a fin de promover la aplicación de enfoques integrados en todo el territorio, incluso mediante una mayor colaboración del COFO con el Comité de Pesca (COFI) y el Comité de Agricultura (COAG), así como con el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA);
- c) redoblar sus esfuerzos para lograr que se diera la consideración y prominencia adecuadas a los bosques en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la agenda para el desarrollo después de 2015.

42. La Conferencia hizo hincapié en que la labor de la FAO en relación con el sector forestal debía orientarse en función del Marco estratégico revisado de la Organización.

Informe del 24.º período de sesiones del Comité de Agricultura (29 de septiembre a 3 de octubre de 2014)¹⁹

43. La Conferencia hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del 24.º período de sesiones del Comité de Agricultura, en particular respecto de:

- a) la labor de la FAO en relación con el sector alimentario y agrícola de conformidad con el Marco estratégico revisado de la Organización;
- b) la importancia atribuida a la agricultura familiar;
- c) el llamamiento a que la FAO desempeñara un papel más destacado en los programas de facilitación del comercio, en estrecha colaboración con los asociados pertinentes, como medio importante a fin de apoyar la aplicación de la Estrategia de la FAO para mejorar la inocuidad de los alimentos a escala mundial;
- d) el apoyo a la aplicación del Programa mundial de control y erradicación de la peste de los pequeños rumiantes;
- e) la importancia de que los Miembros incorporasen la gobernanza del agua en favor de la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible en sus políticas nacionales;
- f) los Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM);
- g) el Programa mundial para una ganadería sostenible, y al respecto tomó nota de la estructura y gobernanza del mismo, incluida la coordinación con otras iniciativas;

¹⁹ C 2015/21; C 2015/28 Rev.1; C 2015/INF/6; C 2015/I/PV/2; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

- h) el trabajo de la FAO en materia de intensificación sostenible de la producción y sistemas alimentarios sostenibles.

44. La Conferencia tomó nota de que la Comisión Internacional del Arroz había suspendido todas sus actividades y de que se incluiría un tema sobre el arroz en el programa de los períodos ordinarios de sesiones del Comité de Agricultura cuando procediera.

45. La Conferencia tomó nota del informe de situación sobre la resistencia a los antimicrobianos, acogió con satisfacción el carácter inclusivo y consultivo del proceso preparatorio de la resolución y aprobó la siguiente resolución:

Resolución 4/2015

Resistencia a los antimicrobianos

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado el informe de situación de la Secretaría sobre la resistencia a los antimicrobianos²⁰ en la alimentación, la agricultura²¹ y el medio ambiente;

Recordando la Declaración de Roma sobre la Nutrición de 2014 y el Marco de acción que la acompaña y recordando asimismo la petición formulada a la Secretaría por el Consejo en su 150.º período de sesiones;

Reconociendo el papel de la FAO como el principal organismo intergubernamental con el mandato de mejorar la agricultura, la actividad forestal, la pesca y la gestión de los recursos naturales, y de lograr la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo;

Tomando nota también de las orientaciones y códigos pertinentes acordados a nivel mundial de la Comisión FAO/OMS del Codex Alimentarius²², así como de las normas pertinentes de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), para tratar la resistencia a los antimicrobianos;

Consciente de que el acceso a agentes antimicrobianos eficaces constituye un requisito indispensable para una agricultura productiva y sostenible, en particular para la ganadería y la acuicultura y una alimentación saludable, actividades de las que depende el sustento de innumerables vidas en todo el mundo, pero consciente también de que muchos avances alcanzados con gran esfuerzo en la salud humana y animal y en el desarrollo corren peligro debido a la creciente resistencia a los antimicrobianos;

Consciente asimismo de que las consecuencias de la resistencia a los antimicrobianos para la salud y la economía constituyen una carga cada vez mayor para los países de ingresos altos, medianos y bajos que requiere la adopción de medidas urgentes a nivel nacional, regional y mundial, especialmente ante el escaso desarrollo de nuevos antimicrobianos;

Reconociendo que es necesario adoptar un enfoque coherente, integral, integrado y equilibrado a nivel mundial, regional y nacional en el marco de la iniciativa “Una salud” y de otros planteamientos en los que participan diferentes agentes y sectores tales como los de la medicina humana y veterinaria, la agricultura, la inocuidad de los alimentos, el medio ambiente y los consumidores;

Reconociendo que la resistencia a los antimicrobianos abarca un gran abanico de microorganismos, como bacterias, virus, hongos y parásitos, pero que el desarrollo de la resistencia a los antibióticos es un problema especialmente urgente y que precisa una atención inmediata;

²⁰ C 2015/28 Rev.1.

²¹ Incluye la producción de cultivos y la cría de animales terrestres y acuáticos.

²² Directrices del Codex para el análisis de riesgos de resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos (CAC/GL 77- 2011) y Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos (CAC/RCP 61-2005).

Haciendo hincapié en la importancia de que las recomendaciones de política se basen en datos científicos sólidos y en principios de análisis de riesgos;

Tomando nota de las pruebas sobre la transmisión y difusión de la resistencia a los antimicrobianos entre los animales, los seres humanos, en la cadena alimentaria y en el medio ambiente;

Acogiendo con agrado la colaboración tripartita sobre la resistencia a los antimicrobianos entre la FAO, la Organización Mundial de la Salud (OMS), incluyendo al Codex Alimentarius, y la Organización Internacional de Sanidad Animal (OIE), así como otras colaboraciones internacionales;

Tomando nota de la aprobación por la 67.^a Asamblea Mundial de la Salud de una resolución sobre la resistencia a los antimicrobianos²³, la cual comprende la petición a la Directora General de la OMS de fortalecer la colaboración tripartita entre la FAO, la OIE y la OMS para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos en el marco de la iniciativa “Una salud”;

Acogiendo con satisfacción la aprobación por la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud del Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos²⁴, al que la FAO hizo aportaciones, y teniendo en cuenta los informes y las orientaciones dirigidos al Consejo Ejecutivo de la OMS en su 136.^a reunión y los formulados por este;

Consciente de que el Plan de acción mundial refuerza la necesidad de colaboración en materia de resistencia a los antimicrobianos entre la FAO, la OIE y la OMS y otras organizaciones intergubernamentales, otros asociados y partes interesadas, y exhorta a la FAO a apoyar la aplicación de medidas de prevención y control de la resistencia a los antimicrobianos en la alimentación y la agricultura;

Tomando nota del informe de la Secretaría al Consejo en su 151.^o período de sesiones que figura en el documento C 2015/28 Rev.1 y de las deliberaciones del Consejo;

Apoyando firmemente la labor en curso de la Secretaría, en colaboración con los Miembros y otros actores, con el fin de evaluar las pruebas de resistencia a los antimicrobianos en los sistemas alimentarios y agrícolas, determinar las deficiencias en el conocimiento y proporcionar recomendaciones a los Miembros para combatir eficazmente la resistencia a los antimicrobianos;

a) **Insta** a los Miembros a:

- a) **aumentar** la concienciación, el compromiso y el liderazgo políticos para garantizar la continuidad del acceso a medicamentos antimicrobianos mediante el uso prudente y responsable de los antimicrobianos en la agricultura, conforme a lo expresado en el Código de prácticas del Codex para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos²⁵, en particular de aquellos que figuran en las listas de antimicrobianos de importancia crítica para la medicina veterinaria de la OIE y de importancia crítica para la salud humana de la OMS²⁶;
- b) **fortalecer** el seguimiento nacional de la resistencia a los antimicrobianos y del uso de antimicrobianos en la agricultura, la reglamentación de su prescripción y uso y el cumplimiento de tal reglamentación en cooperación con la OIE, la OMS y la FAO, de conformidad con las normas de la OIE y el Codex;
- c) **facilitar** los esfuerzos destinados a fortalecer el análisis y la puesta en común de los datos científicos internacionales relativos al desarrollo, la transmisión y el control de la resistencia a los antimicrobianos en la alimentación, la agricultura y el medio ambiente, incluida la transferencia de tecnología;
- d) **tomar medidas** para continuar el desarrollo de sistemas de producción sostenible de alimentos teniendo en cuenta sus dimensiones sociales, económicas y ambientales, con el fin de reducir el riesgo de enfermedades, evitar el uso innecesario de antimicrobianos,

²³ WHA67.25, de 24 de mayo de 2014.

²⁴ A68/20; A68/20 Corr.1, 21 de mayo de 2015.

²⁵ OMS. Critically important antimicrobials for human medicine, tercera revisión, 2012
<http://www.who.int/foodsafety/publications/antimicrobials-third/en/>.

²⁶ Lista de la OIE de agentes antimicrobianos importantes para la medicina veterinaria.
http://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Our_scientific_expertise/docs/pdf/OIE_list_antimicrobials.pdf.

- incluyendo la eliminación progresiva de los antimicrobianos como promotores del crecimiento (medicamentos veterinarios antimicrobianos que pertenecen o pueden causar resistencia cruzada a las clases de agentes antimicrobianos utilizados —o presentados para su aprobación— en los seres humanos y en los animales en ausencia de un análisis de riesgo) y fomentar una buena gestión de la cría de animales, la bioseguridad y la bioinocuidad;
- e) **tomar medidas urgentes** en los planos nacional, regional y local para mitigar los riesgos planteados por el uso inapropiado de los antimicrobianos y la resistencia a estos en la alimentación, la agricultura y el medio ambiente;
 - f) **desarrollar o fortalecer** los planes nacionales, las estrategias y la colaboración internacional para la vigilancia, el control y la contención de la resistencia a los antimicrobianos en la alimentación, la agricultura y el medio ambiente, en estrecha coordinación con los planes correspondientes para la salud humana;
 - g) **movilizar** recursos humanos y financieros en el plano nacional, regional e internacional para ejecutar planes y estrategias destinados a reforzar la vigilancia y reducir al mínimo el desarrollo y la transmisión de la resistencia a los antimicrobianos en la alimentación, la agricultura y el medio ambiente;
 - h) **aumentar** la concienciación entre todas las partes interesadas pertinentes acerca de: i) los riesgos planteados por la resistencia a los antimicrobianos para la salud pública, así como los posibles efectos negativos en la alimentación y la agricultura; ii) la necesidad de un uso responsable de medicamentos antimicrobianos en la agricultura; iii) las buenas prácticas de gestión e higiene en la ganadería, la producción vegetal, la salud, la bioseguridad y la bioinocuidad;
 - i) **apoyar** a los países en desarrollo en la elaboración de programas y sistemas para la detección, vigilancia y control del uso de antimicrobianos y de la resistencia a estos, y en el seguimiento de sus políticas correspondientes establecidas para lograr una gestión progresiva de los riesgos de resistencia a los antimicrobianos en la alimentación, la agricultura y el medio ambiente;
 - j) **fomentar y apoyar** la investigación y el desarrollo para combatir la resistencia a los antimicrobianos y el desarrollo de nuevas clases de agentes antimicrobianos y terapias y diagnósticos alternativos, así como promover la utilización responsable de los antimicrobianos en la agricultura;
 - k) **reconocer** la importancia del desarrollo del uso de los antimicrobianos y de la vigilancia de la resistencia;
 - l) **mejorar** el intercambio de información y la concienciación entre todos los interesados.
- b) **Pide** a la Organización que:
- a) **apoye activamente y proporcione la creación de capacidad, según proceda**, en colaboración con otros asociados pertinentes, en sistemas de producción sostenible teniendo en cuenta las dimensiones sociales, económicas y ambientales que previenen las enfermedades a través de una buena gestión y práctica de la cría de animales (acuáticos y terrestres), así como a través de una buena gestión y práctica de la producción vegetal, como un medio importante para combatir la resistencia a los antimicrobianos;
 - b) **vele** por que todos los sectores pertinentes de la Organización, tanto de la Sede como de las regiones y los países, participen de manera activa y coordinada en el fomento de la labor de lucha contra la resistencia a los antimicrobianos, dentro de los parámetros de los objetivos estratégicos de la FAO;
 - c) **contribuya a intensificar** la colaboración tripartita entre la FAO, la OIE y la OMS para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos en el marco de la iniciativa “Una salud” y con el fin de aprovechar al máximo las sinergias con la OIE en el ámbito de la sanidad animal;
 - d) **apoye** los esfuerzos por explorar junto con el Secretario General de las Naciones Unidas las opciones para emprender una iniciativa de alto nivel, incluida una reunión de alto nivel, para aumentar la concienciación, el compromiso y el liderazgo políticos en la esfera de la resistencia a los antimicrobianos;

- e) **apoye** la aplicación del Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos, en el que se trata de abordar la necesidad de garantizar que todos los países, en particular los de ingresos bajos y medianos, tengan la capacidad de luchar contra la resistencia a los antimicrobianos y en el que se tienen en cuenta los planes de acción existentes y todos los datos científicos y prácticas óptimas disponibles;
- f) **mantenga a los Miembros periódicamente informados** de la labor de la Secretaría en este ámbito a través de informes al Comité de Agricultura.

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

*Informe del 70.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos
(7-9 de octubre de 2014)²⁷*

46. La Conferencia hizo suyas las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del 70.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) y, en particular:

- a) acogió con satisfacción la reforma del CCP y sus órganos auxiliares, con vistas a mejorar sus funcionamiento y sus métodos de trabajo;
- b) reconoció la importancia de disponer de datos oportunos y adecuados para fundamentar las decisiones y elogió el papel de la FAO en el suministro de información y evaluaciones actualizadas sobre los mercados, así como en la promoción de la transparencia del mercado;
- c) recalcó la importancia de las previsiones a medio plazo sobre los mercados de productos básicos en cuanto instrumento esencial para los debates sobre políticas y la planificación; acogió con agrado la colaboración entre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la FAO sobre las *Perspectivas agrícolas*; y alentó a que se siguiera fortaleciendo esta asociación a fin de prestar mejores servicios a los Miembros de la Organización;
- d) tomó nota de la asistencia técnica prestada por la FAO a los Miembros, incluido el desarrollo de la capacidad, en relación con las negociaciones sobre agricultura en el seno de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y subrayó la importancia de que se acordara un programa de trabajo posterior a Bali, como preveía el Paquete de Bali;
- e) acogió con satisfacción los progresos realizados en la implementación del Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA) y señaló su gran pertinencia para la labor del CCP, y reconoció su importancia como innovación en la gobernanza de los mercados de productos básicos.

47. Asimismo, la Conferencia:

- a) recomendó que los gobiernos redoblaran sus esfuerzos para mejorar la calidad y la oportunidad de los datos, y los alentó a que mejorasen la tasa de respuesta y la calidad de los datos proporcionados mediante los cuestionarios periódicos distribuidos por la FAO;
- b) tomó nota de que la Comisión Internacional del Arroz había suspendido sus actividades y operaciones y de que se incluiría un tema permanente sobre el arroz en el programa de los períodos ordinarios de sesiones del CCP cuando procediera.

Informes de los períodos de sesiones 40.º (7-11 de octubre de 2013) y 41.º (13-18 de octubre de 2014) del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial²⁸

48. La Conferencia:

- a) hizo suyas las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Comité en sus períodos de sesiones 40.º y 41.º;

²⁷ C 2015/22; C 2015/INF/6; C 2015/I/PV/2; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

²⁸ C 2015/19; C 2015/20; C 2015/INF/6; C 2015/I/PV/2; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

- b) acogió con agrado la aprobación de los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios, que fueron saludados como un gran logro, y alentó a los Miembros de la FAO y otras partes interesadas a contribuir a su aplicación;
- c) alentó a las partes interesadas en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) a aplicar las recomendaciones sobre políticas relativas a: los biocombustibles y la seguridad alimentaria, la inversión en la agricultura a pequeña escala en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, las pérdidas y el desperdicio de alimentos en el contexto de sistemas alimentarios sostenibles, y la pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición;
- d) se congratuló por la feliz conclusión de las negociaciones sobre el Marco de acción para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas, que se someterá a la aprobación del CSA en su 42.º período de sesiones, en octubre de 2015;
- e) apoyó el compromiso de conseguir la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional en los próximos años;
- f) respaldó el papel del CSA en relación con la nutrición y con vistas a fomentar la aplicación de los resultados de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) en coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas;
- g) invitó a los Miembros de la FAO y las partes interesadas en el CSA a promover el Comité en cuanto modelo único de múltiples partes interesadas, a difundir sus productos y a respaldar sus actividades de divulgación;
- h) alentó al CSA a continuar su labor dentro de su mandato.

Otros asuntos sustantivos y de políticas

Progresos realizados con respecto a las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de interés para la FAO y a la agenda para el desarrollo después de 2015²⁹

49. La Conferencia:

- a) acogió con agrado el informe en el que se presentaban los progresos realizados hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) —en particular la meta C del primer ODM—, se describía el proceso de elaboración del nuevo conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la agenda para el desarrollo después de 2015, y se trataban algunas cuestiones relacionadas con la aplicación del nuevo programa de desarrollo;
- b) pidió que se redoblasen los esfuerzos para alcanzar los ODM a escala mundial y reconoció la responsabilidad primaria de la FAO en la prestación de apoyo a los Miembros con vistas a la consecución de los ODM pertinentes para su mandato;
- c) elogió el papel de la FAO en el proceso relativo a la agenda para el desarrollo después de 2015 y su contribución al mismo, guiada por el Marco estratégico revisado de la Organización y el Reto del Hambre Cero, así como la colaboración con los demás organismos con sede en Roma;
- d) señaló que esperaba con interés los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebraría en Addis Abeba en julio de 2015, y la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y los ODS en la Cumbre de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, y alentó a todos los Miembros de la FAO a asegurarse de que se facilitasen medios económicos y de otro tipo suficientes para permitir la aplicación efectiva del nuevo marco de desarrollo.

²⁹ C 2015/36 Rev.2; C 2015/I/PV/3; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

Informe sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas³⁰

50. La Conferencia examinó el informe provisional y tomó nota de los progresos realizados por la FAO en la aplicación de las resoluciones acumulativas de la Asamblea General de las Naciones Unidas referentes a la revisión cuatrienal amplia de la política (RCAP) relativa a las actividades operacionales. Manifestó su agradecimiento a la Secretaría por la calidad y la profundidad del informe, así como por los progresos logrados en la aplicación.

51. La Conferencia:

- a) reconoció los cambios de largo alcance para la transformación experimentados por la Organización, que le permitían ser más eficiente y más apta para su finalidad de modo de estar a la altura de los desafíos expuestos en la RCAP;
- b) expresó su agradecimiento por el constante compromiso de la FAO al prestar apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos en pro del desarrollo;
- c) respaldó la aplicación de los principios de gestión basada en los resultados para la aplicación del Marco estratégico revisado aprobado por la Conferencia en junio de 2013, desde la planificación hasta el seguimiento de los recursos y los resultados para todas las fuentes de financiación;
- d) reconoció la estrategia institucional de movilización de recursos de la FAO con el fin de conseguir contribuciones voluntarias suficientes y una base de donantes diversificada a efectos de respaldar la obtención de resultados en el marco de los objetivos estratégicos de la Organización;
- e) tomó nota de los esfuerzos de la FAO por integrar las mejores prácticas de la iniciativa “Unidos en la acción” en sus políticas y procedimientos dentro del contexto de la RCAP, en consonancia con la experiencia y los conocimientos especializados específicos derivados de sus mandatos y marco estratégico y de acuerdo con los mismos;
- f) alentó a la FAO a seguir respaldando el aumento de la coherencia del todo el sistema de las Naciones Unidas en el plano nacional, regional y mundial.

Informe de la 15.ª reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (19-23 de enero de 2015)³¹

52. La Conferencia:

- a) acogió con satisfacción y aprobó el informe de la 15.ª reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura;
- b) aprobó las Directrices voluntarias en apoyo de la integración de la diversidad genética en la planificación nacional para la adaptación al cambio climático e invitó a los países a aplicarlas;
- c) acogió con satisfacción los Elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura e invitó a los países a considerarlos y, según conviniera, hacer uso de ellos;
- d) tomó nota de la complementariedad entre la labor de la Comisión y el Protocolo de Nagoya con respecto al acceso y la distribución de beneficios en relación con los recursos genéticos;
- e) solicitó una mayor cooperación entre la Comisión y los órganos técnicos pertinentes de la FAO, así como el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura;

³⁰ C 2015/29; C 2015/I/PV/3; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

³¹ C 2015/27; C 2015/I/PV/3; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

- f) alentó a la FAO a prestar apoyo técnico a los países, en particular mediante seminarios y actividades de capacitación, con vistas a la preparación de los informes nacionales para *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*.

Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) convocada conjuntamente por la FAO y la OMS (19-21 de noviembre de 2014)³²

53. La Conferencia apreció el éxito de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), convocada conjuntamente por la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) del 19 al 21 de noviembre de 2014 en Roma.

54. La Conferencia respaldó los documentos finales de la CIN2 (la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción³³) e instó a los Miembros de la FAO a aplicar los compromisos establecidos en la Declaración de Roma y las recomendaciones formuladas en el Marco de acción.

55. La Conferencia expresó su satisfacción por las medidas de seguimiento de la CIN2 y manifestó su apoyo en particular a las siguientes:

- a) la incorporación de la nutrición como tema transversal en el Marco estratégico revisado y el Plan a plazo medio para 2014-17 con objeto de mejorar el apoyo a los Miembros de la FAO en materia de nutrición;
- b) la determinación de las actividades prioritarias que deberá realizar la FAO durante el período comprendido entre 2015 y 2017 en apoyo de los resultados de la CIN2;
- c) el fortalecimiento de la capacidad interna de la FAO para potenciar su papel en el ámbito de la nutrición;
- d) el establecimiento del Fondo fiduciario de acción para la nutrición a fin de ayudar a los gobiernos a transformar los compromisos, las recomendaciones y las estrategias originados en la CIN2 en medidas concretas. La Conferencia exhortó a los asociados que aportan recursos a hacer contribuciones voluntarias al Fondo fiduciario;
- e) la petición formulada al Secretario General de las Naciones Unidas para que la Asamblea General de las Naciones Unidas refrendase la Declaración de Roma sobre la Nutrición y el Marco de acción y considerase la posibilidad de declarar un Decenio de Acción sobre la Nutrición de 2016 a 2025. La Conferencia apreció los esfuerzos realizados a este respecto y alentó a la FAO a seguir colaborando con la OMS respecto del contenido sustantivo del Decenio de Acción sobre la Nutrición propuesto en el marco de las estructuras existentes y de los recursos disponibles;
- f) los esfuerzos encaminados a mejorar la coordinación y colaboración en el sistema de las Naciones Unidas en materia de nutrición, mediante el fortalecimiento de los mecanismos existentes. La Conferencia alentó a los Miembros a que considerasen nuevas medidas para permitir al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) servir como el foro mundial intergubernamental y de múltiples partes interesadas apropiado sobre la nutrición;
- g) los esfuerzos para incluir la nutrición en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a fin de reflejar los resultados de la CIN2 en la agenda para el desarrollo después de 2015;
- h) las iniciativas de promoción encaminadas a difundir y amplificar los mensajes de la CIN2 sobre la seguridad alimentaria y la nutrición a través de la Expo Milán 2015.

Alianza mundial sobre los suelos³⁴

56. La Conferencia observó y apreció la naturaleza exhaustiva del proceso que se había seguido para actualizar la Carta Mundial de los Suelos.

³² C 2015/30; C 2015/I/PV/4; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

³³ Recogidos en el informe de la CIN2 elaborado por la Secretaría mixta FAO/OMS de la Conferencia (<http://www.fao.org/3/a-i4436s.pdf>).

³⁴ C 2015/31; C 2015/I/PV/4; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

57. La Conferencia respaldó la Carta Mundial de los Suelos revisada.
58. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 5/2015

Carta Mundial de los Suelos revisada

LA CONFERENCIA,

Recordando su Resolución 8/81 (21.º período de sesiones, noviembre de 1981), por la que aprobó la primera versión de la Carta Mundial de los Suelos;

Tomando nota con reconocimiento de la oportuna iniciativa de los órganos de la recientemente creada Alianza mundial sobre los suelos (AMS), a saber, la Asamblea Plenaria y el Grupo técnico intergubernamental sobre los suelos, de evaluar la validez presente de la Carta y elaborar un texto revisado más acorde con los difíciles contextos y cuestiones relacionados con los suelos en la actualidad;

Consciente de las actuales amenazas a recursos de suelos preciosos en todas las regiones que podrían perjudicar gravemente la consecución de los objetivos y las metas convenidos para la erradicación del hambre y el desarrollo sostenible, y recalcando en consecuencia la necesidad imperiosa de invertir las tendencias alarmantes;

Consciente de que a fin de acelerar el impulso para fomentar una cooperación y actividades internacionales más concretas y para movilizar recursos con objeto de invertir la degradación de los suelos y apoyar medidas eficaces de conservación de los mismos, como ejemplifican la AMS y otras iniciativas, resultaría muy útil una Carta actualizada, ya que ayudaría a difundir ampliamente sólidos principios y directrices para la adopción de medidas por parte de todos los interesados;

Coincidiendo en la necesidad de que una Carta actualizada refleje también las principales novedades en materia de políticas y los avances conceptuales de interés en relación con los suelos ocurridos en el período transcurrido desde la aprobación de la primera versión;

Aprovechando la oportunidad ofrecida por el Año Internacional de los Suelos (“Suelos sanos para una vida sana”) para promover la gestión sostenible de los recursos mundiales de suelos;

Teniendo en cuenta el asesoramiento brindado por el Comité de Agricultura en su 24.º período de sesiones (29 de septiembre a 3 de octubre de 2014) y por el Consejo de la FAO en su 150.º período de sesiones (1-5 de diciembre de 2014);

1. **Aprueba** por la presente una versión revisada de la Carta Mundial de los Suelos;
2. **Recomienda** al sistema de las Naciones Unidas y a todas las organizaciones internacionales interesadas que promuevan activamente los principios y directrices establecidos en la Carta y que apoyen su traducción en políticas acertadas y actividades tangibles en todos los ámbitos: nacional, regional e internacional.

Carta Mundial de los Suelos

I. Preámbulo

1. Los suelos son fundamentales para la vida en la Tierra, pero las presiones sobre los recursos de suelos están alcanzando límites críticos. Una gestión cuidadosa del suelo constituye un factor esencial de la agricultura sostenible y proporciona también un resorte valioso para regular el clima y un camino para salvaguardar los servicios ecosistémicos y la biodiversidad.
2. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012, “El futuro que queremos”, se reconoce la importancia económica y social de una buena ordenación de la tierra, incluido el suelo, y en particular su contribución al crecimiento económico, la diversidad biológica, la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza, el empoderamiento de la mujer, las medidas para hacer frente al cambio climático y el aumento de la disponibilidad de agua.

II. Principios

3. Los suelos son un recurso clave que abre posibilidades, fundamental para generar multitud de bienes y servicios esenciales para los ecosistemas y el bienestar humano. El mantenimiento o la mejora de los recursos mundiales de suelos son esenciales para satisfacer las necesidades globales de alimentos, agua y seguridad energética de la humanidad en consonancia con el derecho soberano de cada Estado sobre sus recursos naturales. En concreto, los aumentos previstos en la producción de alimentos, fibras y combustibles que se exigen para alcanzar la seguridad alimentaria y energética supondrán mayor presión sobre los suelos.
4. Los suelos resultan de acciones e interacciones complejas de procesos en el tiempo y el espacio y, por tanto, presentan distintas formas y propiedades y proporcionan diferentes niveles de servicios ecosistémicos. Una buena gobernanza del suelo requiere la comprensión de tales capacidades diferentes del suelo y que se estimule una utilización de la tierra que respete la gama de capacidades con miras a erradicar la pobreza y lograr la seguridad alimentaria.
5. La gestión de suelos es sostenible si se mantienen o mejoran los servicios de apoyo, suministro, regulación y cultivo que proporcionan los suelos sin afectar significativamente a las funciones del suelo que hacen posibles esos servicios ni a la biodiversidad. Es materia de especial preocupación el equilibrio entre los servicios de apoyo y suministro para la producción vegetal y los servicios reguladores que el suelo proporciona para la calidad y disponibilidad del agua y para la composición de los gases atmosféricos de efecto invernadero.
6. La aplicación de decisiones de gestión del suelo suele llevarse a cabo en el plano local y se da en contextos socioeconómicos muy diferentes. La elaboración de medidas específicas apropiadas para su adopción por responsables locales requiere a menudo iniciativas interdisciplinarias a muchos niveles por parte de muchos actores interesados. Es fundamental un fuerte compromiso por incluir el conocimiento local o indígena.
7. Las funciones específicas que un suelo proporciona se rigen en gran medida por el conjunto de propiedades químicas, biológicas y físicas que se hallan en dicho suelo. El conocimiento del estado efectivo de esas propiedades, su papel en las funciones del suelo y la repercusión que en las mismas tiene su alteración, tanto natural como inducida por el hombre, es fundamental para obtener la sostenibilidad.
8. Los suelos son una reserva clave de biodiversidad mundial que abarca desde los microorganismos a la flora y la fauna. Esta biodiversidad tiene una función fundamental en el respaldo a las funciones del suelo y, por tanto, a los bienes y servicios ecosistémicos asociados con los suelos. Por lo tanto, es necesario mantener la biodiversidad del suelo a fin de salvaguardar estas funciones.
9. Todos los suelos, sean objeto de una gestión activa o no, proporcionan servicios ecosistémicos pertinentes para la regulación mundial del clima y la regulación del agua a escala múltiple. La conversión en el uso de la tierra puede reducir estos servicios mundiales para el bien común que proporcionan los suelos. La repercusión de las conversiones locales o regionales del uso de la tierra puede evaluarse fiablemente solo en el contexto de evaluaciones mundiales de la contribución de los suelos a servicios ecosistémicos esenciales.
10. La degradación del suelo reduce intrínsecamente o elimina funciones del suelo y la capacidad de estas últimas de respaldar servicios ecosistémicos esenciales para el bienestar humano. La reducción al mínimo o la eliminación de la degradación importante del suelo es fundamental a fin de mantener los servicios que proporcionan todos los suelos y es mucho más eficaz en función de los costos que la rehabilitación de suelos una vez que se ha producido la degradación.
11. Se pueden restablecer en algunos casos las funciones básicas y la contribución a los servicios ecosistémicos de los suelos que han experimentado una degradación aplicando las técnicas apropiadas de rehabilitación. Ello aumenta la superficie disponible para la prestación de servicios sin que sea necesaria la conversión en el uso de la tierra.

III. Directrices para la acción

12. La meta general de todos los actores consiste en asegurar una gestión sostenible de los suelos así como la rehabilitación o restauración de los suelos degradados.

13. La buena gobernanza del suelo requiere que las medidas adoptadas a todos los niveles —por los Estados y, en la medida de sus posibilidades, por otras autoridades públicas, organizaciones internacionales, individuos, grupos y empresas— se inspiren en los principios de la gestión sostenible del suelo y contribuyan al logro de un mundo con una degradación neutral del suelo en el contexto del desarrollo sostenible.

14. Se alienta a todos los actores y concretamente a cada uno de los siguientes grupos de partes interesadas a examinar las medidas que se exponen a continuación.

A. Medidas adoptadas por individuos y por el sector privado

I. Todos los individuos que utilicen o gestionen el suelo deben actuar como administradores de este a fin de velar por la gestión sostenible de este recurso natural esencial para salvaguardarlo en beneficio de las generaciones futuras.

II. Empezar una gestión sostenible del suelo en la producción de bienes y servicios.

B. Medidas adoptadas por grupos y por la comunidad científica

I. Difundir información y conocimientos sobre suelos.

II. Subrayar la importancia de la gestión sostenible de los suelos a fin de evitar que se perjudique a las funciones fundamentales del suelo.

C. Medidas adoptadas por los gobiernos

I. Fomentar la gestión sostenible del suelo que sea pertinente para la gama de suelos existente y para las necesidades del país.

II. Tratar de crear condiciones socioeconómicas e institucionales favorables a la gestión sostenible del suelo eliminando los obstáculos para ello. Se deberían buscar los medios para superar los obstáculos ante la adopción de una gestión sostenible del suelo relacionados con la tenencia de la tierra, los derechos de los usuarios, el acceso a servicios financieros y a programas educativos. Se hace referencia a las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional adoptadas en mayo de 2012 por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

III. Participar en la elaboración de iniciativas de múltiples niveles y de carácter interdisciplinario, educativas y de creación de capacidad, que fomenten la adopción de la gestión sostenible del suelo por los usuarios de la tierra.

IV. Apoyar programas de investigación que proporcionen un fundamento científico sólido para la elaboración y aplicación de una gestión sostenible del suelo que resulte pertinente para los usuarios finales.

V. Incorporar los principios y las prácticas de la gestión sostenible del suelo en la orientación normativa y la legislación a todos los niveles del gobierno, lo que llevará en el mejor supuesto a elaborar políticas nacionales del suelo.

VI. Examinar explícitamente la función de las prácticas de gestión del suelo en la planificación para la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo y el mantenimiento de la biodiversidad.

VII. Establecer y aplicar reglamentos con el fin de limitar la acumulación de contaminantes más allá de niveles establecidos para proteger la salud y el bienestar humanos y facilitar la recuperación de suelos contaminados en los que se superen esos límites cuando supongan una amenaza para los seres humanos, las plantas y los animales.

VIII. Elaborar y mantener un sistema nacional de información sobre suelos y contribuir a la creación de un sistema mundial de información sobre suelos.

IX. Elaborar un marco institucional nacional para supervisar la aplicación de la gestión sostenible del suelo y la situación general de los recursos de suelos.

D. Medidas adoptadas por organizaciones internacionales

I. Facilitar la compilación y difusión de informes acreditados sobre el estado de los recursos mundiales de suelos y de protocolos de gestión sostenible del suelo.

II. Coordinar esfuerzos para elaborar un sistema riguroso de información mundial sobre el suelo de alta resolución y velar por su integración en otros sistemas mundiales de observación de la Tierra.

III. Ayudar a los gobiernos, previa petición de estos, a establecer la legislación, las instituciones y los procesos adecuados que les permitan organizar, aplicar y supervisar unas prácticas adecuadas de gestión sostenible del suelo.

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO³⁵

59. La Conferencia:

- a) aprobó el informe anual de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) al Consejo Económico y Social (ECOSOC) y al Consejo de la FAO sobre sus actividades en 2013;
- b) elogió al PMA en razón de sus esfuerzos por ocuparse de las necesidades de asistencia alimentaria urgente de las poblaciones más vulnerables afectadas por el creciente número de crisis humanitarias y reconoció la labor del PMA sobre el terreno;
- c) elogió al PMA por su empeño en fortalecer la colaboración con los demás organismos con sede en Roma, en particular en lo relativo al proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015, y por el apoyo continuo prestado al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA);
- d) acogió con agrado la participación del PMA en iniciativas de asociación y coordinación, así como su colaboración con otros asociados respecto del Reto del Hambre Cero y de la agenda para el desarrollo después de 2015.

Años y días internacionales³⁶

60. La Conferencia acogió con agrado el anuncio de Finlandia de que propondría el establecimiento de un Año Internacional de la Sanidad Vegetal en 2020.

Evaluación del Año Internacional de la Quinoa (2013)³⁷

61. La Conferencia:

- a) acogió con satisfacción y aprobó el informe de evaluación del Año Internacional de la Quinoa (2013);
- b) reconoció los logros alcanzados respecto a la sensibilización de la opinión pública sobre la posible función de la quinoa como aliado en la lucha contra el hambre y la malnutrición;
- c) reconoció la labor de colaboración de los Miembros, la FAO, las organizaciones de las Naciones Unidas, las ONG, las asociaciones de productores, las instituciones de investigación, el sector privado y la comunidad académica en la celebración del Año Internacional de la Quinoa;

³⁵ C 2015/LIM/10-CL 150/12; C 2015/I/PV/3; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

³⁶ C 2015/I/PV/4; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

³⁷ C 2015/32; C 2015/I/PV/4; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

- d) invitó a todos los Miembros de la FAO a continuar respaldando actividades, coordinadas por la Organización, encaminadas a promover los sistemas alimentarios basados en la quinua, especialmente en aquellos países afectados por el hambre y la malnutrición.

*Evaluación del Año Internacional de la Agricultura Familiar (2014)*³⁸

62. La Conferencia:

- a) reconoció que el Año Internacional de la Agricultura Familiar se había celebrado con éxito mediante procesos de diálogo de múltiples partes interesadas sobre políticas y actos de concientización en todas las regiones y a escala mundial;
- b) acogió con agrado el firme compromiso político en todo el mundo, al más alto nivel, que había surgido en favor de la agricultura familiar durante el Año Internacional, y señaló que este legado debería materializarse en políticas, disposiciones institucionales y marcos jurídicos nacionales y regionales para apoyar de forma concreta las granjas familiares;
- c) reconoció el papel desempeñado por la FAO a fin de facilitar el Año a todos los niveles y pidió que la Organización integrase en mayor medida la agricultura familiar en su Marco estratégico;
- d) hizo suyo el informe sobre la evaluación del Año Internacional de la Agricultura Familiar (2014);
- e) acogió con satisfacción la creación de la Plataforma de conocimientos sobre la agricultura familiar, hospedada por la FAO en colaboración con varios actores;
- f) alentó a los comités nacionales y todas las demás plataformas de múltiples partes interesadas para el diálogo sobre políticas creadas para el Año Internacional de la Agricultura Familiar de 2014 en los planos nacional y regional a proseguir su labor después del año 2014.

*Año Internacional de los Suelos (2015) y Día Mundial del Suelo*³⁹

63. La Conferencia:

- a) tomó conocimiento del informe sobre los progresos de las actividades emprendidas durante el Año Internacional de los Suelos (2015);
- b) tomó nota con aprecio del papel desempeñado por la FAO en la facilitación y coordinación oportunas de la Secretaría y se felicitó por la variada composición del Comité Directivo del Año Internacional de los Suelos;
- c) manifestó su apoyo a las actividades relacionadas con el Año Internacional de los Suelos (2015) en apoyo de la fertilidad de los suelos y para remediar la degradación de estos;
- d) se felicitó por el vínculo efectivo promovido durante el Año Internacional entre unos suelos sanos y la seguridad alimentaria y la nutrición;
- e) invitó a todos los Miembros de la FAO, organizaciones internacionales y otros actores a participar en la promoción y celebración del Año Internacional de los Suelos en los planos nacional, regional e internacional, así como a atraer contribuciones voluntarias de las partes interesadas, incluido el sector privado.

*Año Internacional de las Legumbres (2016)*⁴⁰

64. La Conferencia:

- a) tomó conocimiento del informe sobre los progresos en la preparación del Año Internacional de las Legumbres (AIL) 2016, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su 68.º período de sesiones, y acogió con satisfacción el informe;
- b) expresó su apoyo al AIL 2016 y a sus objetivos, en particular respecto a la necesidad de incrementar la sensibilización acerca de la función de las legumbres en la producción

³⁸ C 2015/33; C 2015/I/PV/4; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

³⁹ C 2015/34; C 2015/I/PV/4; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

⁴⁰ C 2015/35; C 2015/I/PV/4; C 2015/I/PV/5; C 2015/PV/10.

alimentaria sostenible y su contribución a la seguridad alimentaria y la nutrición a nivel mundial;

- c) tomó nota con reconocimiento del papel desempeñado por la FAO en la facilitación y coordinación oportunas de las actividades preparatorias del AIL, tales como el establecimiento del Comité Directivo del AIL en colaboración con los Miembros de la FAO, otras organizaciones internacionales y las partes interesadas pertinentes;
- d) subrayó la necesidad de garantizar financiación suficiente para el AIL y alentó a los Miembros de la FAO a responder generosamente con recursos extrapresupuestarios, así como a atraer contribuciones voluntarias de las partes interesadas, incluido el sector privado, para respaldar la realización de las actividades del AIL y alcanzar sus objetivos;
- e) invitó a todos los Miembros de la FAO, organizaciones internacionales y otros actores a promover y celebrar el Año Internacional de los Suelos en los planos nacional, regional e internacional.

Asuntos programáticos y presupuestarios

Informe sobre la ejecución del programa en 2012-13⁴¹

65. La Conferencia:

- a) acogió con agrado los cambios para la transformación introducidos en la FAO en el bienio y recalcó la necesidad de continuidad en la orientación estratégica de la Organización;
- b) expresó su satisfacción con la ejecución del Programa de trabajo en 2012-13 en el contexto de una mayor descentralización y manteniendo a un tiempo las capacidades técnicas en la sede;
- c) acogió con agrado los aumentos de eficiencia y los ahorros sin precedentes que se habían obtenido en el bienio 2012-13 e hizo hincapié en la necesidad de que los Miembros de la FAO se involucrasen en los esfuerzos de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Comisión de Administración Pública Internacional con objeto de contener los gastos de personal;
- d) tomó nota con reconocimiento de la simplificación administrativa y la introducción del Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR) en el bienio;
- e) apreció los esfuerzos realizados en relación con los siguientes asuntos y manifestó su interés en que siguiera dedicándoseles atención:
 - i) la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de la FAO;
 - ii) los esfuerzos realizados con miras a mejorar las asociaciones;
 - iii) el equilibrio lingüístico en los productos de la FAO;
- f) expresó la esperanza de que se hicieran mejoras en la estructura y la presentación de informes futuros basándose en el nuevo marco de resultados introducido en el bienio en curso, con inclusión de la calidad de los servicios técnicos;
- g) respaldó el informe sobre la ejecución del programa en 2012-13.

Informe sobre la evaluación del programa en 2015⁴²

66. La Conferencia:

- a) acogió con agrado el informe sobre la evaluación del programa, y en particular las conclusiones principales extraídas de las evaluaciones temáticas y de estrategias, países y proyectos completadas durante el período 2013-14;

⁴¹ C 2015/8; C 2015/LIM/5; C 2015/II/PV/1; C 2015/II/PV/3; C 2015/PV/10.

⁴² C 2015/4; C 2015/II/PV/1; C 2015/II/PV/3; C 2015/PV/10.

- b) señaló las ventajas comparativas de la FAO y su importante papel respecto de la seguridad alimentaria y la agricultura, así como la necesidad de seguir prestando atención a importantes áreas y actividades conexas evaluadas, como la producción de cultivos, la asistencia en materia de políticas, el establecimiento de normas, las asociaciones, la inversión en el desarrollo agrícola, la descentralización y el fomento de la capacidad en el plano nacional, la cooperación con países de ingresos medianos y la cooperación Sur-Sur, y la integración de las actividades de emergencia y de desarrollo;
- c) subrayó la importancia de prever consignaciones presupuestarias para la evaluación de proyectos financiados mediante contribuciones voluntarias en consonancia con la política establecida y alentó a los asociados que aportan recursos a colaborar más estrechamente en la aplicación de las nuevas disposiciones;
- d) respaldó el proceso de reforma iniciado por la Oficina de Evaluación (OED), acogió con satisfacción la mejora resultante y señaló que esperaba vivamente que siguieran haciéndose avances respecto del cambio de orientación en favor de la evaluación de los resultados, una mayor armonización de las evaluaciones con el Marco estratégico revisado de la FAO y una mayor responsabilidad de la OED por los informes de evaluación;
- e) tomó nota del aumento de la colaboración con las partes interesadas y en particular con otros organismos de las Naciones Unidas.

Síntesis de las evaluaciones de las oficinas regionales y subregionales de la FAO⁴³

67. La Conferencia:

- a) acogió con agrado la síntesis de las evaluaciones de las oficinas regionales y subregionales de la FAO, así como las opiniones de la Administración sobre las recomendaciones presentadas en el documento;
- b) señaló que esperaba con interés que se presentara al Comité del Programa un documento breve separado en el que se expusieran las “cuestiones críticas comunes” observadas en las cinco evaluaciones;
- c) apreció los esfuerzos en relación con la descentralización realizados desde 2012, que habían conducido a una Organización mejor y más armoniosa, y reconoció que todavía eran precisas otras mejoras en determinadas regiones;
- d) acogió con beneplácito la Recomendación 1⁴⁴ y acordó que se realizara un examen independiente de la red de oficinas descentralizadas y que las conclusiones del mismo se presentaran, junto con las opiniones de la Administración, al Consejo en su 153.º período de sesiones (noviembre-diciembre de 2015) por conducto de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas;
- e) respaldó la Recomendación 2⁴⁵ y la necesidad de realizar un control de calidad sistemático en apoyo de las oficinas en los países en relación con los marcos de programación por países formulados en colaboración con los gobiernos nacionales;

⁴³ C 2015/10; C 2015/10 Sup.1; C 2015/LIM/16; C 2015/II/PV/1; C 2015/II/PV/3; C 2015/PV/10.

⁴⁴ *Recomendación 1*: “La Administración y los Estados Miembros de la FAO deberían considerar la posibilidad de examinar el tipo y la cobertura de la Representación en los países y la ubicación de las oficinas regionales y subregionales. Si convinieran en avanzar, debería examinarse un conjunto de criterios para guiar el proceso”.

⁴⁵ *Recomendación 2*: “La Administración de la FAO debería adoptar más medidas para mejorar la calidad y la eficacia de los marcos de programación por países, así como su coherencia con las prioridades institucionales en todos los países. Para ello, sería necesario un mayor compromiso y apoyo en un momento más temprano a distintos niveles en la Organización”.

- f) apreció la necesidad de prestar la debida consideración a la eficacia en función de los costos y al equilibrio entre la Sede y las oficinas descentralizadas al aplicar la Recomendación 3⁴⁶.

**Plan a plazo medio para 2014-17 (revisado) y
Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17⁴⁷**

68. La Conferencia consideró el Plan a plazo medio para 2014-17 (revisado) y el Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 (PPM/PTP), las observaciones y recomendaciones del Consejo y la información adicional proporcionada por la Secretaría.

69. La Conferencia:

- a) acogió con satisfacción el espíritu de cooperación demostrado por los Miembros al alcanzar un consenso histórico en el 151.º período de sesiones del Consejo sobre la cuantía del presupuesto recomendada con miras a ejecutar plenamente el programa de trabajo de la FAO para 2016-17;
- b) expresó su apoyo a la visión del Director General sobre la Organización y subrayó la importancia de la continuidad en la orientación estratégica de la Organización en el Plan a plazo medio para 2014-17;
- c) valoró positivamente la determinación de las áreas a las que se proponía prestar mayor y menor atención y los ahorros conexos que se exponían en el documento.

70. Al considerar la sustancia del PTP para 2016-17 propuesto, la Conferencia:

- a) acogió con satisfacción la propuesta de obtener 6,1 millones de USD adicionales en 2016-17 por medio de recursos extrapresupuestarios para destinarlos exclusivamente a reforzar el Programa de cooperación técnica (PCT) con objeto de prestar apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular para adaptarse a los efectos del cambio climático;
- b) apoyó las propuestas de reestructuración de la Organización;
- c) recalcó la importancia de proteger el programa de trabajo propuesto e hizo hincapié en las siguientes esferas para su aplicación:
 - i) consolidación de los esfuerzos de descentralización;
 - ii) fortalecimiento de las capacidades descentralizadas, manteniendo a un tiempo las capacidades técnicas en la Sede para cumplir el Programa de trabajo;
 - iii) uso de las asociaciones de manera tal que la Organización pueda aprovechar sus ventajas comparativas;
 - iv) enfoque personalizado respecto de los países de ingresos medianos;
 - v) examen continuo de la capacidad, el destino y la combinación de competencias de los recursos humanos para velar por la ejecución óptima del programa de trabajo;
- d) apreció los cambios para la transformación realizados en la FAO desde 2012 y los aumentos de la eficiencia y ahorros que habían generado al ejecutar el programa de trabajo aprobado;
- e) convino en la importancia de que el Director General dispusiera de plena flexibilidad para determinar nuevos ahorros y aumentos de la eficiencia.

⁴⁶ Recomendación 3: “La Administración de la FAO debería adoptar medidas para facilitar y dotar en mayor medida a las oficinas descentralizadas de los medios necesarios a fin de lograr el nivel de cualificación y la combinación de competencias deseables de sus recursos humanos, teniendo en cuenta el contexto local, y seguir fomentando y apoyando sus esfuerzos de movilización de recursos”.

⁴⁷ C 2015/3; C 2015/LIM/7; C 2015/II/PV/2; C 2015/II/PV/3; C 2015/PV/9; C 2015/PV/10.

71. Además, la Conferencia:

- a) pidió al Director General que propusiera ajustes al PTP para 2016-17 para su consideración por el Comité del Programa y el Comité de Finanzas y su aprobación por el Consejo en su 153.º período de sesiones (noviembre-diciembre de 2015);
- b) hizo hincapié en la importancia de los esfuerzos encaminados a contener los gastos de personal de la Organización y exhortó a la Asamblea General a considerar la necesidad de vigilar más atentamente los aumentos de los gastos de personal en todo el sistema común, en particular en el contexto del examen amplio que había emprendido la CAPI;
- c) subrayó la importancia de que los órganos rectores recibieran información basada en los resultados y alentó a la Secretaría a continuar elaborando el marco de seguimiento y presentación de informes basado en los resultados;
- d) reafirmó la importancia de que la consignación para el PCT en el PTP para 2018-19 estuviera en consonancia con la Resolución 9/89 de la Conferencia;
- e) en cuanto a la salud financiera a largo plazo de la Organización, la Conferencia tomó nota de los esfuerzos que estaba realizando la Secretaría con objeto de mejorar la situación financiera, la liquidez y las reservas y la alentó a perseverar en dichos esfuerzos;
- f) alentó a la Secretaría a seguir participando en la búsqueda de una solución óptima y viable, en el marco del régimen común de las Naciones Unidas, al asunto del pasivo del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC).

72. La Conferencia subrayó la importancia de la labor sobre la resistencia a los antimicrobianos en la aplicación del PTP para 2016-17, en consonancia con la reciente Resolución 4/2015 de la Conferencia.

73. La Conferencia aprobó la siguiente resolución, conforme a la recomendación del Consejo:

Resolución 6/2015

Consignaciones presupuestarias para 2016-17

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado el Programa de trabajo y presupuesto presentado por el Director General;

Habiendo examinado la consignación total neta propuesta de 1 035 749 000 USD para el ejercicio económico 2016-17 al tipo de cambio de 2014-15 de 1 EUR = 1,30 USD, que supone un gasto en dólares de EE.UU. y euros de 546 399 000 USD y 376 423 000 EUR;

Habiendo considerado que dicha consignación neta equivale a 1 005 635 000 USD al tipo de cambio presupuestario de 1 EUR = 1,22 USD establecido para 2016-17 tras la conversión de la parte en euros;

1. Aprueba el Programa de trabajo propuesto por el Director General para 2016-17 como sigue:

a) Los créditos se aprueban al tipo de cambio de 1 EUR = 1,22 USD para los fines siguientes:

	USD
Capítulo 1: Contribuir a la erradicación del hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición	83 652 000
Capítulo 2: Aumentar y mejorar el suministro de bienes y servicios procedentes de la agricultura, la actividad forestal y la pesca de una manera sostenible	202 401 000
Capítulo 3: Reducir la pobreza rural	64 787 000
Capítulo 4: Propiciar sistemas agrícolas y alimentarios más inclusivos y eficientes	105 451 000
Capítulo 5: Incrementar la resiliencia de los medios de vida ante las amenazas y crisis	50 206 000
Capítulo 6: Calidad, conocimientos y servicios técnicos	58 619 000
Capítulo 7: Programa de cooperación técnica	138 131 000
Capítulo 8: Promoción	74 685 000
Capítulo 9: Tecnologías de la información	35 516 000
Capítulo 10: Gobernanza, supervisión y dirección de la FAO	81 248 000
Capítulo 11: Administración eficiente y efectiva	73 635 000
Capítulo 12: Imprevistos	600 000
Capítulo 13: Gastos de capital	16 892 000
Capítulo 14: Gastos de seguridad	22 485 000
Nuevos aumentos de eficiencia y ahorros por determinar	(2 673 000)
Consignación total (neta)	1 005 635 000
Capítulo 15: Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos	90 100 000
Consignación total (bruta)	1 095 735 000

- b) Los créditos (netos) consignados en el párrafo a) anterior, deducidos unos ingresos varios cifrados en 5 000 000 USD, se financiarán mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros por un total de 1 000 635 000 USD para ejecutar el Programa de trabajo. Dichas contribuciones se fijarán en dólares de EE.UU. y en euros y ascenderán concretamente a 541 399 000 USD y 376 423 000 EUR. Esas sumas representan una división del 54 % en dólares de EE.UU. y el 46 % en euros para la consignación (neta) y del 100 % en dólares de EE.UU. para ingresos varios.
- c) Una suma adicional de 14 100 000 USD se financiará también mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros para financiar las obligaciones por servicios prestados en el pasado del seguro médico después del cese en el servicio (ASMC). Tales cuotas se establecerán en dólares de EE.UU. y en euros, teniendo en cuenta una división del 33 % en dólares y el 67 % en euros, y totalizarán por tanto 4 653 000 USD y 7 743 000 EUR.
- d) Las contribuciones totales que habrán de abonar los Estados Miembros para ejecutar el Programa de trabajo aprobado y para financiar la amortización del ASMC ascenderán a 546 052 000 USD y 384 166 000 EUR. Las contribuciones pagaderas por los Estados Miembros en 2016 y 2017 se ajustarán a la escala de cuotas aprobada por la Conferencia en su 39.º período de sesiones.
- e) Al establecer los importes efectivos de las contribuciones que habrán de pagar los distintos Estados Miembros, se imputará una cantidad adicional a través del Fondo de Nivelación de Impuestos a todo Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones cobrados de la FAO por sus funcionarios y que la Organización reembolsa a los funcionarios. Se ha previsto a tal efecto la suma de 8 500 000 USD.

2. **Autoriza** al Director General, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Reglamento Financiero, a destinar el saldo no utilizado de las consignaciones para 2014-15 a sufragar los gastos adicionales no recurrentes relacionados con la consolidación del cambio para la transformación.
3. **Pide** al Director General que proponga ajustes al Programa de trabajo para lograr los nuevos aumentos de eficiencia y ahorros no determinados a que se hace referencia en el párrafo 1 a) *supra* y por un monto total de 2 673 000 USD, que actualmente no se reflejan en la estructura por capítulos, y los someta a la consideración del Comité del Programa y el Comité de Finanzas y a la aprobación del Consejo en su 153.º período de sesiones, en diciembre de 2015, y al respecto señala que las transferencias tanto dentro de los capítulos como entre un capítulo y otro necesarias para aplicar las propuestas durante el bienio se efectuarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.5 del Reglamento Financiero.
4. **Exhorta** a la Asamblea General de las Naciones Unidas a considerar la necesidad de ejercer una mayor vigilancia con respecto a los aumentos de los gastos de personal en todo el sistema de las Naciones Unidas, particularmente en el contexto del examen general que está realizando actualmente la Comisión de Administración Pública Internacional.
5. **Recomienda** que la consignación del Programa de cooperación técnica en el Programa de trabajo y presupuesto para 2018-19 debería estar en consonancia con la Resolución 9/89 de la Conferencia.
6. **Alienta** a los Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para posibilitar la consecución de los objetivos estratégicos y la ejecución del Programa de trabajo integrado con arreglo al marco de resultados.

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

Asuntos de gobernanza, jurídicos, administrativos y financieros

Asuntos de gobernanza

Evaluación de las reformas de la gobernanza, en la que se tomará en consideración el informe del Examen independiente⁴⁸

74. La Conferencia consideró el informe del Examen independiente, hizo suya la evaluación de las reformas de la gobernanza y aprobó la siguiente resolución:

Resolución 7/2015

Evaluación del Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO

LA CONFERENCIA:

Recordando la Resolución 1/2008, mediante la cual se aprobó el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA) que comprendía la medida 2.74, en la que se pedía que la Conferencia evaluara en su 39.º período de sesiones los resultados de las reformas de la gobernanza, incluida la función y el funcionamiento de las conferencias regionales, con un examen independiente como aporte a este proceso;

Reconociendo el papel del Consejo en el seguimiento de la evaluación de las reformas de la gobernanza y la función de supervisión del Presidente Independiente del Consejo;

Acogiendo con satisfacción el informe final sobre el Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO (C 2015/25 Rev.1);

⁴⁸ C 2015/25 Rev.1; C 2015/26 Rev.1; C 2015/PV/8; C 2015/PV/10.

Reconociendo la participación activa de los Miembros a través de consultas oficiosas en los grupos regionales y de las reuniones oficiosas del Grupo de trabajo de composición abierta convocado con objeto de formular respuestas a las recomendaciones y sugerencias derivadas del Examen independiente;

Tomando nota de las opiniones expresadas por el Consejo en su 151.º período de sesiones (Roma, 23-27 de marzo de 2015):

1. **Aprueba** las medidas propuestas en el documento titulado “Evaluación del Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO” (C 2015/26 Rev.1) en atención a las recomendaciones y sugerencias contenidas en el informe sobre el Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO (C 2015/25 Rev.1), y decide que las medidas previstas en el presente documento sean aplicadas por los órganos rectores competentes de la Organización;
2. **Decide** cerrar la medida 2.18 del PIA, relativa a la función que desempeña el Consejo en la recomendación de la cuantía del presupuesto, con arreglo a las aclaraciones proporcionadas en el documento C 2015/26 Rev.1;
3. **Decide** suspender la medida 4.4 del PIA, relativa al tamaño y la composición del Consejo, hasta que los Miembros consideren que existe un consenso suficiente para lograr una solución satisfactoria;
4. **Decide** suspender la medida 2.100 del PIA, relativa a las cualificaciones deseables para el puesto de Director General, en espera de que se celebren nuevas consultas entre los Miembros con objeto de alcanzar un consenso sobre esta cuestión;
5. **Pide** que en el 40.º período de sesiones de la Conferencia, en 2017, se presente un informe sobre la aplicación de todas las medidas previstas en el documento C 2015/26 Rev.1.

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

Asuntos constitucionales y jurídicos

Enmiendas a los *Textos Fundamentales*⁴⁹

Enmiendas al artículo XII.10 a) del Reglamento General de la Organización

75. La Conferencia aprobó, mediante una votación nominal, la siguiente resolución:

Resolución 8/2015

Enmienda al artículo XII.10 a) del Reglamento General de la Organización

LA CONFERENCIA,

Recordando que en su 147.º período de sesiones, celebrado en junio de 2013, el Consejo escuchó las propuestas de los Estados Miembros relativas, entre otras cosas, a las elecciones así como al tiempo dedicado a la celebración de votaciones secretas;

Observando que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, en su 97.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2013, recomendó una enmienda al artículo XII del Reglamento General de la Organización, y que el Consejo, en su 148.º período de sesiones, de diciembre de 2013, aprobó la enmienda propuesta;

Decide aprobar las siguientes enmiendas al artículo XII del Reglamento General de la Organización⁵⁰:

“Artículo XII

Disposiciones respecto a quórum y votaciones en las sesiones de la Conferencia y del Consejo

(...)

⁴⁹ C 2015/LIM/2; C 2015/LIM/3; C 2015/LIM/4; C 2015/PV/9; C 2015/PV/10.

⁵⁰ Las supresiones se indican mediante texto tachado y los añadidos, mediante *cursiva subrayada*.

10.

a) El nombramiento del ~~Presidente del Consejo y del~~ Director General, y la admisión de nuevos Estados Miembros y Miembros Asociados se decidirán por votación secreta. Las demás elecciones se decidirán igualmente por votación secreta, con la salvedad de que cuando no haya más candidatos que vacantes el Presidente podrá proponer a la Conferencia o al Consejo que el nombramiento se lleve a cabo por evidente consenso general”.

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

Enmiendas a los párrafos 3, 4, 12 y 13 del artículo XII del Reglamento General de la Organización

76. La Conferencia aprobó, mediante una votación nominal, la siguiente resolución:

Resolución 9/2015

Enmienda al artículo XII.3, 4, 12 y 13 del Reglamento General de la Organización

LA CONFERENCIA,

Recordando que en su 147.º período de sesiones, celebrado en junio de 2013, el Consejo escuchó las propuestas de los Estados Miembros relativas, entre otras cosas, a las elecciones y votaciones;

Haciendo notar que, si bien los procedimientos establecidos en los artículos XII.3 b) y XII.12 del Reglamento General de la Organización respecto de las elecciones de la Conferencia para cubrir simultáneamente varios puestos se han utilizado en muchas ocasiones en el pasado, estos procedimientos podrían simplificarse teniendo en cuenta los procedimientos que se siguen para las elecciones del Consejo;

Haciendo notar que el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, en su 97.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2013, recomendó enmiendas al artículo XII del Reglamento General de la Organización en lo que respecta a las elecciones de la Conferencia para cubrir simultáneamente varios puestos y que el Consejo, en su 148.º período de sesiones de diciembre de 2013, apoyó las propuestas de enmiendas;

Decide aprobar las siguientes enmiendas al artículo XII del Reglamento General de la Organización⁵¹:

“Artículo XII

Disposiciones respecto a quórum y votaciones en las sesiones de la Conferencia y del Consejo

(...)

3.

a) Salvo disposición en contrario de la Constitución o de este Reglamento, la mayoría necesaria para cualquier acuerdo o elección ~~destinada a cubrir un puesto electivo~~ será la de más de la mitad de los votos emitidos.

~~(b) Salvo disposición en contrario de este Reglamento, tratándose de una elección de la Conferencia para cubrir simultáneamente más de un puesto electivo, la mayoría necesaria será el número más reducido de votos enteros que se requieren para elegir un número de candidatos no superior al de los puestos que hayan de cubrirse. Esta mayoría se obtendrá con la fórmula siguiente:~~

⁵¹ Las supresiones se indican mediante texto tachado y los añadidos, mediante *cursiva subrayada*.

$$\text{Mayoría requerida} = \frac{\text{número de votos emitidos}}{\text{número de puestos} + 1} + 1$$

(despreciando cualquier fracción resultante).

(...)

4.

(b) Tratándose de una elección para cubrir simultáneamente más de un puesto electivo, la frase «votos emitidos» significará el total de votos emitidos por los electores para todos los puestos.

(...)

12. En las elecciones que celebre la Conferencia para cubrir simultáneamente más de un puesto electivo regirán las siguientes normas:

(a) (i) Constituirá quórum en la Conferencia la mayoría de los Estados Miembros de la Organización, y en el Consejo las dos terceras partes de los Miembros del mismo. (ii) La mayoría necesaria la constituirá la mitad más uno de los Miembros que emitan votos válidos.

~~(a)~~ (b) Cada elector, a menos que se abstenga totalmente, emitirá un voto por cada puesto vacante. Cada voto recaerá en un candidato diferente. Toda papeleta que no cumpla los requisitos anteriores será declarada defectuosa.

~~(b)(c)~~ TodoLos candidatos que obtengan la mayoría necesaria-el mayor número de los votos emitidos con arreglo al párrafo 3(b) de este Artículo se declararán elegidos en un número igual al número de puestos electivos por cubrir, siempre que hayan obtenido la mayoría requerida definida en el subpárrafo (a) (ii) supra.

~~(c)(d)~~ Si en la primera votación no se cubren todos los puestos vacantes, se procederá a una segunda para los restantes, en las mismas condiciones que la primera. Este procedimiento se continuará hasta cubrir todos los puestos vacantes.

~~(d)~~ Este procedimiento se continuará hasta cubrir todos los puestos vacantes.

(e) Si en cualquier momento de la elección no pudiera cubrirse uno o más de los puestos vacantes por haber obtenido dos o más candidatos el mismo número de votos, se celebrará una votación separada limitada a tales candidatos, de acuerdo con lo dispuesto en el subpárrafo (c) supra, para decidir cuál de ellos será elegido. En caso necesario, se repetirá este procedimiento.

(f) Si en una votación ningún candidato obtuviera la mayoría requerida, el candidato que haya obtenido el menor número de votos en dicha votación será eliminado.

~~(f)~~ Si en una votación en que ningún candidato ha obtenido la mayoría exigida, más de uno de ellos ocupa el lugar inferior, se celebrará una votación separada limitada a estos candidatos, quedando eliminado el que obtenga el menor número de votos.

~~(g)~~ Si en la votación separada prevista en el precedente apartado (f) volviese a ocupar más de un candidato el lugar inferior, se repetirá dicha operación limitándola a estos candidatos, hasta que uno de ellos quede eliminado; si todos esos candidatos obtienen el mismo mínimo de votos en dos votaciones separadas sucesivas, se designará por suertes el candidato que habrá de quedar eliminado.

~~(h)~~ Si en cualquier fase de una elección exceptuando las votaciones separadas, todos los candidatos en liza obtienen el mismo número de votos, el Presidente de la Conferencia anunciará de un modo formal que si en las dos votaciones siguientes continúan los votos igualmente repartidos se suspenderá la elección durante el tiempo que determine para celebrarse luego dos nuevas votaciones. Si después de aplicar este procedimiento siguen repartidos igualmente los sufragios en la votación final, se designará por suertes el candidato que ha de declararse electo.

13. En toda elección que celebre el Consejo para llenar simultáneamente más de un puesto electivo se aplicará el siguiente procedimiento:

~~(a) Constituirán el quórum los dos tercios de los componentes del Consejo, y la mayoría requerida será la mitad más uno de los miembros que hayan emitido votos válidos.~~

~~(b) Cada elector, a menos que se abstenga totalmente, emitirá un voto por cada puesto vacante. Cada voto recaerá en un candidato diferente. Toda papeleta que no cumpla los requisitos anteriores será declarada defectuosa.~~

~~(c) Los candidatos que obtengan el mayor número de votos serán declarados electos, en número igual al de vacantes que se hayan de cubrir, a condición de que cada uno de tales candidatos haya conseguido la mayoría que exige el anterior apartado (a).~~

~~(d) Si después de la primera votación no pudieran cubrirse más que algunos de los puestos electivos vacantes, se celebrará una segunda votación para cubrir los que quedaren con arreglo a las mismas condiciones que la primera. Seguirá observándose este procedimiento hasta que se hayan cubierto todos los puestos electivos.~~

~~(e) Si en cualquier momento de la elección no pudiera cubrirse uno o más de los puestos electivos vacantes por haber obtenido dos o más candidatos el mismo número de votos, se celebrará una votación separada limitada a tales candidatos, de acuerdo con lo dispuesto en el anterior apartado (c), para decidir cuál de ellos será elegido. En caso necesario, se repetirá este procedimiento.~~

~~(Deberán modificarse en consecuencia la numeración de los demás párrafos y subpárrafos y las remisiones internas a las disposiciones enmendadas o suprimidas del artículo XII).~~

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

Enmiendas al artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización

77. La Conferencia aprobó, mediante una votación nominal, la siguiente resolución:

Resolución 10/2015

Enmiendas al artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización

LA CONFERENCIA,

Recordando que el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), en su 40.º período de sesiones (Roma, 7-11 de octubre de 2013), examinó y aprobó una propuesta de enmienda al artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización;

Habiendo tomado nota de las opiniones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM), formuladas en su 99.º período de sesiones (Roma, 20-23 de octubre de 2014), sobre la propuesta de enmienda al artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización;

Considerando que el Consejo, en su 150.º período de sesiones (Roma, 1-5 de diciembre de 2014), refrendó la propuesta de enmienda y acordó transmitirla a la Conferencia con vistas a su aprobación;

Decide aprobar las siguientes enmiendas al artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización⁵²:

“Artículo XXXIII

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

A. Composición y participación

(...)

⁵² Los añadidos se indican mediante *cursiva subrayada*.

7. El Comité podrá celebrar períodos extraordinarios de sesiones:
- (a) si el Comité así lo decide en cualquier período ordinario de sesiones; o
 - (b) si la Mesa así lo solicita; o
 - (c) si la mayoría de los Estados Miembros que son miembros del Comité, como mínimo, así lo solicita”.

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

Otros asuntos constitucionales y jurídicos⁵³

78. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 11/2015

Examen de los órganos estatutarios de la FAO

LA CONFERENCIA,

Recordando la Resolución 13/97, sobre el Examen de los órganos estatutarios de la FAO, aprobada por la Conferencia en su 29.º período de sesiones, en la que la Conferencia reconoció “la necesidad de seguir acrecentando la eficiencia de la Organización y del ejercicio de su gobierno en una época de dificultades financieras, de eliminar los órganos estatutarios en desuso, de asegurar unos procedimientos de trabajo más flexibles, con una orientación práctica y un calendario preestablecido para los órganos que se mantienen y de limitar la creación de nuevos a los que sean estrictamente necesarios”;

Recordando también el examen anterior realizado por la Conferencia y el Consejo de los asuntos relativos a la supresión y creación de órganos estatutarios, incluida, entre otras cosas, la Resolución 12/79, aprobada por la Conferencia en su 20.º período de sesiones,

Recordando además los Principios y procedimientos que regirán las convenciones y acuerdos concertados en virtud de los artículos XIV y XV de la Constitución, y las comisiones y comités establecidos de conformidad con el artículo VI de la Constitución, que figuran en los *Textos fundamentales* de la Organización,

Consciente de que, aunque se han realizado avances sustanciales en la aplicación de la Resolución 13/97, es preciso seguir esforzándose para alcanzar sus objetivos,

1. **Reafirma** la validez y la pertinencia de la Resolución 13/97, en particular los procedimientos en ella establecidos con respecto a la creación y supresión de órganos estatutarios;
2. **Pide** a la Secretaría que tome parte activa en la identificación de los órganos estatutarios que el Consejo o la Conferencia tal vez deseen suprimir por estar inactivos o por estar encargados de realizar funciones que podrían llevarse a cabo mediante procedimientos de trabajo más flexibles, con una orientación práctica y un calendario preestablecido, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 13/97;
3. **Pide** al Director General que siga explorando métodos para mejorar la eficiencia en función de los costos de los órganos estatutarios, sobre todo en lo relativo a sus reuniones;
4. **Autoriza** al Director General a que, cuando sea posible, y después de celebrar las consultas que puedan ser necesarias en virtud del Reglamento aplicable y las decisiones pertinentes:
 - a) recomiende a los miembros de un órgano estatutario establecido en virtud del artículo VI de la Constitución que no celebren un período de sesiones si, a su buen juicio, no será posible adoptar decisiones efectivas porque no se obtendrá el quórum necesario y, de no haber objeciones por parte del número mínimo de miembros que constituirían un quórum, que decidan no convocar el período de sesiones;

⁵³ C 2015/LIM/12; C 2015/PV/9; C 2015/PV/10.

b) considere la posibilidad de organizar consultas técnicas especiales para tratar los asuntos que sean de la competencia de dichos órganos en lugar de los períodos de sesiones, según sea necesario;

5. **Decide** que toda propuesta de creación de un nuevo órgano en virtud de los artículos VI o XIV de la Constitución deberá ir acompañada de un documento en el que se indiquen con detalle:

- a) los objetivos que se han de lograr mediante la creación del órgano,
- b) la manera en que el órgano desempeñará sus funciones y las repercusiones que su creación podría tener en los programas actuales y futuros de la Organización;
- c) las consecuencias financieras en el bienio en curso de la creación del órgano, así como una previsión de las consecuencias financieras en bienios futuros;
- d) una evaluación específica de si los objetivos del órgano estatutario propuesto podrían alcanzarse mediante un tipo diferente de procedimiento de trabajo, como la organización de consultas técnicas especiales u otros procedimientos de trabajo con una orientación práctica y un calendario preestablecido;
- e) si existen ya órganos estatutarios que se ocupen de la misma materia o materias similares o conexas a aquellas de las que se ocupará el nuevo órgano estatutario propuesto.

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

Asuntos administrativos y financieros

Cuentas comprobadas de 2012-13⁵⁴

79. La Conferencia tomó nota de las cuentas comprobadas de 2012-13 y del informe del Auditor Externo, examinados por el Comité de Finanzas en su 156.º período de sesiones y por el Consejo en su 150.º período de sesiones, y aprobó la siguiente resolución:

Resolución 12/2015

Cuentas comprobadas de 2012-13

LA CONFERENCIA,

Habiendo considerado el informe del 150.º período de sesiones del Consejo, y

Habiendo examinado las cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2012-13 y el informe del Auditor Externo al respecto,

Aprueba las cuentas comprobadas.

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

Escala de cuotas para 2016-17⁵⁵

80. La Conferencia observó que el Consejo, en su 151.º período de sesiones, había recomendado que la escala de cuotas de la FAO propuesta para 2016-17 se basara en la escala de cuotas de las Naciones Unidas establecida para esos años en vigor en 2015.

81. La Conferencia aprobó, por tanto, la siguiente resolución:

⁵⁴ C 2015/5 A; C 2015/5 B; C 2015/LIM/6; C 2015/PV/8; C 2015/PV/10.

⁵⁵ C 2015/INF/8; C 2015/LIM/9; C 2015/PV/8; C 2015/PV/10.

Resolución 13/2015***Escala de cuotas para 2016-17*****LA CONFERENCIA,**

Habiendo tomado nota de la recomendación formulada por el Consejo en su 151.º período de sesiones;

Confirmando que, como en el pasado, la FAO debería seguir ajustándose a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, previa adaptación a la diferente composición de la FAO;

Decide que la escala de cuotas de la FAO para 2016-17 se base directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente durante 2015;

Aprueba, para su aplicación en 2016 y 2017, la escala que figura en el Apéndice C del presente informe.

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

Pago de la Unión Europea para sufragar los gastos administrativos y de otro tipo derivados de su condición de Miembro de la Organización⁵⁶

82. La Conferencia fijó la suma global pagadera por la Unión Europea para sufragar los gastos administrativos y de otra índole derivados de su condición de Miembro de la Organización en 568 705 EUR para el bienio 2016-17.

83. Al igual que en bienios anteriores, se propuso que la suma pagadera por la Unión Europea se abonase en un fondo fiduciario o especial establecido por el Director General con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.7 del Reglamento Financiero.

Otros asuntos administrativos y financieros⁵⁷

84. La Conferencia tomó nota de que el Comité de Finanzas, en su 154.º período de sesiones, había concluido que el Plan de incentivos no había conseguido estimular el pago puntual de las cuotas y no era eficaz en función del costo. La Conferencia tomó nota también de que el Consejo, en su 149.º período de sesiones, había respaldó la recomendación del Comité de Finanzas de que se suprimiese el Plan de incentivos.

85. La Conferencia aprobó la recomendación formulada por el Consejo en su 149.º período de sesiones de que se suprimiese el Plan de incentivos para fomentar el pago puntual de las contribuciones.

Nombramientos y elecciones**Nombramiento del Director General⁵⁸**

86. La Conferencia tuvo ante sí una candidatura al cargo de Director General, del Sr. José Graziano da Silva (Brasil).

87. La Conferencia, previa votación secreta, nombró al Sr. José Graziano da Silva (Brasil) para ocupar el cargo de Director General desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de julio de 2019.

88. De conformidad con lo dispuesto en el artículo XXXVII.4 del RGO, por recomendación del Comité General, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

⁵⁶ C 2015/LIM/13; C 2015/LIM/17; C 2015/PV/8; C 2015/PV/10.

⁵⁷ C 2015/LIM/11; C 2015/PV/8; C 2015/PV/10.

⁵⁸ C 2015/7; C 2015/LIM/14; C 2015/LIM/17; C 2015/PV/2; C 2015/PV/10.

Resolución 14/2015***Nombramiento del Director General*****LA CONFERENCIA,**

Actuando de conformidad con el artículo VII de la Constitución,

Habiendo procedido a votación secreta, tal como establecen los artículos XII y XXXVII del Reglamento General de la Organización,

- 1) **Declara** que se nombra al Sr. José Graziano da Silva para ocupar el cargo de Director General desde el 1 de agosto de 2015 hasta el 31 de julio de 2019, fecha en que expirará su mandato; y

Habiendo considerado la recomendación relativa a las condiciones del nombramiento del Director General presentada por el Comité General de conformidad con los artículos X.2 j) y XXXVII.4 del Reglamento General de la Organización,

Resuelve que:

- a) el Director General percibirá un sueldo bruto anual de 235 889 USD, correspondiente a un sueldo anual neto de 178 622 USD, con familiares a cargo, o de 158 850 USD, sin familiares a cargo, así como un ajuste anual por lugar de destino de 1 786,22 USD por cada punto multiplicador, con familiares a cargo, o de 1 588,50 USD sin familiares a cargo, pagaderos con arreglo a las disposiciones de la Organización que rigen el pago de los sueldos a los funcionarios;
 - b) el Director General percibirá un subsidio anual neto de 50 000 USD en concepto de gastos de representación;
 - c) la Organización alquilará directamente una vivienda apropiada que habrá de asignarse como residencia oficial al Director General y sufragará los gastos conexos, en lugar de abonarle un subsidio de alquiler. El costo total del alquiler de la vivienda del Director General y los gastos conexos que habrá de sufragar la Organización no deberán superar la suma de 180 000 EUR anuales. El Comité de Finanzas podrá revisar este límite de gasto;
 - d) el Director General tendrá derecho a todos los demás subsidios y prestaciones que correspondan a los funcionarios de la Organización en las categorías profesional y superiores;
- 2) **Resuelve asimismo** que el Director General no participará en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, teniendo derecho en su lugar a recibir, en pagos mensuales, como complemento a su remuneración mensual, la cantidad equivalente a la contribución que tendría que pagar la Organización a la Caja Común si participara en la misma;
 - 3) **Resuelve asimismo** que los términos y condiciones del nombramiento del Director General se registrarán por las disposiciones pertinentes del Estatuto del Personal, a reserva, sin embargo, de lo estipulado en el contrato que suscriban el Presidente de la Conferencia, en nombre de la Organización, y el Director General electo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo XXXVII.

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo⁵⁹

89. La Conferencia tuvo ante sí una candidatura al cargo de Presidente Independiente del Consejo.
90. La Conferencia nombró al Sr. Wilfred Joseph Ngirwa (República Unida de Tanzania) para el cargo de Presidente Independiente del Consejo.

⁵⁹ C 2015/9 Rev.1; C 2015/LIM/14; C 2015/LIM/19; C 2015/PV/9; C 2015/PV/10.

Resolución 15/2015***Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo*****LA CONFERENCIA,**

Teniendo en cuenta el artículo XXIII del Reglamento General de la Organización, relativo al Presidente Independiente del Consejo, y la Resolución 9/2009 sobre la aplicación de las medidas del Plan inmediato de acción relativas al Presidente Independiente del Consejo⁶⁰;

Vista la necesidad de salvaguardar la independencia y la responsabilidad del papel del Presidente Independiente del Consejo:

1. **Declara** que el Sr. Wilfred Joseph Ngirwa queda nombrado Presidente Independiente del Consejo hasta el 40.º período de sesiones de la Conferencia (julio de 2017);
2. **Decide** que las condiciones del nombramiento correspondientes al cargo de Presidente Independiente del Consejo serán las siguientes:
 - a) el Presidente deberá estar presente en Roma durante todos los períodos de sesiones del Consejo, la Conferencia, el Comité de Finanzas y el Comité del Programa y es de prever que transcurra normalmente como mínimo de seis a ocho meses al año en Roma;
 - b) el Presidente percibirá una asignación anual equivalente a 23 831 USD;
 - c) cuando se encuentre en Roma o de viaje en el desempeño de sus funciones, el Presidente percibirá una dieta equivalente al 140 % de las dietas (DSA) habituales aplicables;
 - d) cuando el Presidente viaje en el desempeño de sus funciones, sus gastos de viaje serán sufragados por la Organización;
 - e) en el desempeño de sus funciones, ya sea en Roma o de viaje, el Presidente Independiente del Consejo permanecerá afiliado al Plan básico de seguro médico (BMIP) y el costo de esa cobertura del seguro médico, cifrado en 3 336,48 USD anuales en total, correrá por cuenta de la Organización;
 - f) se facilitarán al Presidente servicios de secretaría para asistirle en el desempeño de sus funciones;
 - g) a petición suya, y en función de los recursos disponibles, se facilitarán al Presidente servicios de interpretación;
 - h) se facilitará al Presidente un despacho, así como el equipo y material de oficina que precise en el desempeño de sus funciones;
 - i) se prestará asistencia al Presidente para cumplimentar los trámites necesarios con el fin de obtener la documentación precisa para su estancia en Roma y para los viajes que realice en el desempeño de sus funciones.
3. **Decide** que las modalidades de aplicación de la presente resolución serán acordadas entre el Presidente y la FAO.

(Aprobada el 13 de junio de 2015)

Elección de miembros del Consejo⁶¹

91. La Conferencia eligió a los siguientes Estados Miembros como miembros del Consejo:

⁶⁰ Textos Fundamentales, Volumen II, Sección E.

⁶¹ C 2015/15; C 2015/LIM/14; C 2015/LIM/17; C 2015/PV/9; C 2015/PV/10.

Desde el final del 39.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2015) hasta el 30 de junio de 2018

Región (puestos)	Miembros
África (3)	1. Congo 2. Etiopía 3. Guinea Ecuatorial
Asia (6)	1. China 2. Indonesia 3. Japón 4. República de Corea 5. Sri Lanka 6. Tailandia/Filipinas ⁶²
Europa (3)	1. Chipre 2. España/Reino Unido ⁶³ 3. San Marino
América Latina y el Caribe (3)	1. Chile 2. Nicaragua 3. Venezuela
Cercano Oriente (1)	1. Kuwait
América del Norte (0)	
Pacífico Sudoccidental (0)	

⁶² Tailandia ocupará un puesto desde el final del 39.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2015) hasta el 31 de diciembre de 2016. Filipinas reemplazará a Tailandia durante el resto del mandato (desde el 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2018).

⁶³ España ocupará un puesto desde el final del 39.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2015) hasta el 30 de junio de 2016. El Reino Unido reemplazará a España durante el resto del mandato (del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2018).

**Desde el 1 de julio de 2016 hasta el final del 41.º período de sesiones de la Conferencia
(junio de 2019)**

Región (puestos)	Miembros
África (5)	1. Benin 2. Côte d'Ivoire 3. Kenya 4. Lesotho 5. Zambia
Asia (0)	
Europa (3)	1. Alemania 2. Montenegro 3. Rumania
América Latina y el Caribe (5)	1. Argentina 2. Brasil 3. México 4. Trinidad y Tabago 5. Uruguay
Cercano Oriente (2)	1. Qatar 2. Sudán
América del Norte (2)	1. Canadá 2. Estados Unidos de América
Pacífico Sudoccidental (0)	

92. La Conferencia tomó nota de que Italia renunciaría a su puesto con efecto el 30 de junio de 2015 y acordó que la Federación de Rusia la reemplazara durante el resto del mandato (desde el 1 de julio de 2016 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia, en julio de 2017).

Nombramiento de los representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal⁶⁴

93. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 c) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia nombró tres miembros titulares y tres suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la FAO para los siguientes períodos:

Para el período que finalizará el 31 de diciembre de 2015⁶⁵

Miembro suplente: Sra. Abla Malik Osman Malik
Representante Permanente Suplente de la República del Sudán ante la FAO

Para el período que finalizará el 31 de diciembre de 2016

Miembro suplente: Sra. Daleya Uddin
Representante Permanente Suplente de la Misión de los Estados Unidos ante los organismos de las Naciones Unidas

⁶⁴ C 2015/6 Rev.1; C 2015/PV/8; C 2015/PV/10.

⁶⁵ Para reemplazar a la Sra. Nike-Ekaterini Koutrakou y completar su mandato.

Para el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018

- Miembro: Sra. Abla Malik Osman Malik
Representante Permanente Suplente de la República del Sudán ante la FAO
- Miembro suplente: Sr. Spyridon Ellinas
Representante Permanente Suplente de la República de Chipre ante la FAO

Para el período comprendido entre el 01 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019

- Miembro: Sr. Bah Konipo
Representante Permanente Adjunto de la República de Malí ante la FAO
- Miembro suplente: Sra. Daleya Uddin
Representante Permanente Suplente de la Misión de los Estados Unidos ante los organismos de las Naciones Unidas

Otros asuntos

Fecha y lugar del 40.º período de sesiones de la Conferencia⁶⁶

94. La Conferencia decidió que su 40.º período de sesiones se celebrara en Roma del 3 al 8 de julio de 2017.

Reconocimiento de progresos extraordinarios en la lucha contra el hambre⁶⁷

95. El domingo, 7 de junio se celebró un acto especial, al que asistieron un Jefe de Estado y siete Jefes de Gobierno, con objeto de tributar un reconocimiento a los países que habían hecho progresos extraordinarios en la lucha contra el hambre con vistas a mejorar la seguridad alimentaria de sus ciudadanos. Concretamente, en el acto se tributó un reconocimiento a:
- a) países que cumplieron la meta 1.C de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) al reducir la proporción de personas que padecen hambre a la mitad o a menos del 5 % para 2015 (31 países): Argelia, Bangladesh, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya, Costa Rica, Etiopía, Fiji, Filipinas, Gambia, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Salomón, Jordania, Kiribati, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Panamá, República Democrática Popular Lao, Suriname, Togo, Uzbekistán;
 - b) países que alcanzaron tanto la meta 1.C de los ODM como el objetivo de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (CMA) de reducir a la mitad el número de personas que padecen hambre para 2015 (29 países): Angola, Armenia, Azerbaiyán, Brasil, Camerún, Chile, China, Cuba, Djibouti, Gabón, Georgia, Ghana, Guyana, Kirguistán, Kuwait, Malí, Myanmar, Nicaragua, Omán, Perú, República Dominicana, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, Tailandia, Turkmenistán, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam;
 - c) países que han mantenido la subalimentación por debajo o cerca del 5 % desde 1990-92 (12 países): Arabia Saudita, Argentina, Barbados, Brunei Darussalam, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Kazajistán, Líbano, República de Corea, Sudáfrica, Túnez y Turquía.
96. La Conferencia tomó nota del alto nivel de los participantes en el acto especial, durante el cual realizaron sendas intervenciones el Excmo. Sr. Ibrahim Boubacar Keïta, Presidente de la República de Malí, y los siguientes dignatarios de alto nivel: Excmo. Sr. Hailemariam Desalegn, Primer Ministro de la República Democrática Federal de Etiopía; Excmo. Sr. Daniel Ona Ondo, Primer Ministro de la República Gabonesa; Excmo. Sr. Wang Yang, Viceprimer Ministro de la República Popular China;

⁶⁶ C 2015/PV/8; C 2015/PV/10.

⁶⁷ C 2015/PV/10.

Excmo. Sr. Abdoukader Kamil Mohamed, Primer Ministro de la República de Djibouti;
Honorable Comodoro Josaia Voreqe Bainimarama, Primer Ministro de la República de Fiji;
Excmo. Sr. Brigi Rafini, Primer Ministro de la República del Níger; Excmo. Sr. Habib Essid, Primer Ministro de la República de Túnez; y Honorable Ralph Gonzalves, Primer Ministro de San Vicente y las Grenadinas.

97. La Conferencia agradeció a la FAO que hubiera reconocido los progresos realizados por los países y exhortó a la Organización y a sus Miembros a redoblar los esfuerzos por erradicar el hambre y la inseguridad alimentaria.

Apéndice A***Programa del 39.º período de sesiones de la Conferencia***

Introducción

1. Elección del Presidente y los vicepresidentes
2. Nombramiento del Comité General y del Comité de Credenciales
3. Aprobación del programa y de las disposiciones para el período de sesiones
4. Admisión de observadores

Nombramientos y elecciones

5. Nombramiento del Director General
6. Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
7. Elección de miembros del Consejo
8. Nombramiento de los representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal

Asuntos sustantivos y de políticas

9. Examen del estado de la alimentación y la agricultura

A. Conferencias regionales

10. Asuntos regionales y mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:
 - 10.1 Informe de la 32.ª Conferencia Regional para el Cercano Oriente (Roma [Italia], 24-28 de febrero de 2014)
 - 10.2 Informe de la 32.ª Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (Ulaanbaatar [Mongolia], 10-14 de marzo de 2014)
 - 10.3 Informe de la 28.ª Conferencia Regional para África (Túnez [Túnez], 24-28 de marzo de 2014)
 - 10.4 Informe de la 29.ª Conferencia Regional para Europa (Bucarest [Rumania], 1-4 de abril de 2014)
 - 10.5 Informe de la 33.ª Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (Santiago [Chile], 6-9 de mayo de 2014)
 - 10.6 Aportación de la Tercera Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (Washington, D.C. [Estados Unidos de América], 15 y 16 de abril de 2014)

B. Comités técnicos

11. Asuntos mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:
 - 11.1 Informe del 31.º período de sesiones del Comité de Pesca (9-13 de junio de 2014)
 - 11.2 Informe del 22.º período de sesiones del Comité Forestal (23-27 de junio de 2014)
 - 11.3 Informe del 24.º período de sesiones del Comité de Agricultura (29 de septiembre a 3 de octubre de 2014)

- 11.4 Informe del 70.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (7-9 de octubre de 2014)

C. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

12. Informes de los períodos de sesiones 40.º (7-11 de octubre de 2013) y 41.º (13-18 de octubre de 2014) del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

D. Otros asuntos sustantivos y de políticas

13. Progresos realizados con respecto a las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de interés para la FAO y a la agenda para el desarrollo después de 2015
14. Informe sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas
15. Informe de la 15.ª reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (19-23 de enero de 2015)
16. Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) convocada conjuntamente por la FAO y la OMS (19-21 de noviembre de 2014)
17. Años y días internacionales:
- 17.1 Evaluación del Año Internacional de la Quinoa (2013)
- 17.2 Evaluación del Año Internacional de la Agricultura Familiar (2014)
- 17.3 Año Internacional de los Suelos (2015) y Día Mundial del Suelo
- 17.4 Año Internacional de las Legumbres (2016)
18. Alianza mundial sobre los suelos
19. Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO

Asuntos programáticos y presupuestarios

20. Informe sobre la ejecución del programa en 2012-13
21. Informe sobre la evaluación del programa en 2015
22. Síntesis de las evaluaciones de las oficinas regionales y subregionales de la FAO
23. Plan a plazo medio para 2014-17 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 (proyecto de resolución sobre la cuantía del presupuesto)

Asuntos de gobernanza, jurídicos, administrativos y financieros

A. Asuntos de gobernanza

24. Evaluación de las reformas de la gobernanza, en la que se tomará en consideración el informe del Examen independiente

B. Asuntos constitucionales y jurídicos

25. Enmiendas a los *Textos Fundamentales*
- 25.1 Propuestas de enmiendas al artículo XII.10 a) del Reglamento General de la Organización (proyecto de resolución)
- 25.2 Propuestas de enmiendas a los párrafos 3, 4, 12 y 13 del artículo XII del Reglamento General de la Organización (proyecto de resolución)

- 25.3 Propuestas de enmiendas al artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización (proyecto de resolución)

- 26. Otros asuntos constitucionales y jurídicos

C. Asuntos administrativos y financieros

- 27. Cuentas comprobadas de 2012-13 (proyecto de resolución)
- 28. Escala de cuotas para 2016-17 (proyecto de resolución)
- 29. Pago de la Unión Europea para sufragar los gastos administrativos y de otro tipo derivados de su condición de Miembro de la Organización
- 30. Otros asuntos administrativos y financieros

Otros asuntos

- 31. Fecha y lugar del 40.º período de sesiones de la Conferencia
- 32. Asuntos varios
 - 32.1 Disertación en memoria de McDougall
 - 32.2 In memóriam

Se distribuyeron documentos informativos sobre los siguientes temas:

- A. Tratados multilaterales depositados en poder del Director General
- B. Estado de las contribuciones

Apéndice B
Lista de documentos

C 2015/1	Programa provisional
C 2015/2 Rev.1	El estado mundial de la agricultura y la alimentación. Romper el ciclo de pobreza rural y hambre mediante el fortalecimiento de la resiliencia rural: la protección social y el desarrollo agrícola sostenible
C 2015/3	Plan a plazo medio para 2014-17 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17
C 2015/3, Nota informativa n.º 1	Supuestos y estimaciones de aumento de los costos: Información adicional y actualización
C 2015/3, Nota informativa n.º 2	Nuevos aumentos de eficiencia y ahorros por eficiencia
C 2015/3, Nota informativa n.º 3	Reducción de los costos de personal: Examen por la CAPI del régimen de remuneración del personal
C 2015/3, Nota informativa n.º 4	Esferas programáticas que requieren mayor o menor atención en 2016-17
C 2015/3, Nota informativa n.º 5	Uso del Programa de cooperación técnica de la FAO para ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a adaptarse al cambio climático
C 2015/4	Informe sobre la evaluación del programa en 2015
C 2015/5 A	Cuentas comprobadas de la FAO, 2012-13
C 2015/5 B	Cuentas comprobadas de la FAO, 2012-13. Parte B: Informe del Auditor Externo
C 2015/6 Rev.1	Nombramiento de los representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal
C 2015/7	Nombramiento del Director General (Nota del Secretario General de la Conferencia y el Consejo)
C 2015/8	Informe sobre la ejecución del programa en 2012-13
C 2015/9 Rev.1	Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
C 2015/10	Síntesis de las evaluaciones de las oficinas regionales y subregionales de la FAO
C 2015/10 Sup.1	Síntesis de las evaluaciones de las oficinas regionales y subregionales de la FAO: Opiniones de la Administración
C 2015/11	Elección de miembros del Consejo
C 2015/12	Disposiciones para el 39.º período de sesiones de la Conferencia
C 2015/13	Admisión de representantes y observadores de organizaciones internacionales al período de sesiones
C 2015/14	Informe de la 28.ª Conferencia Regional de la FAO para África (Túnez [Túnez], 24-28 de marzo de 2014)
C 2015/15	Informe de la 32.ª Conferencia Regional de la FAO para Asia y el Pacífico (Ulaanbaatar [Mongolia], 10-14 de marzo de 2014)
C 2015/16 Rev.1	Informe de la 29.ª Conferencia Regional de la FAO para Europa (Bucarest [Rumania], 1-4 de abril de 2014)

C 2015/17	Informe de la 33. ^a Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (Santiago [Chile], 6-9 de mayo de 2014)
C 2015/18	Informe de la 32. ^a Conferencia Regional de la FAO para el Cercano Oriente (Roma [Italia], 24-28 de febrero de 2014)
C 2015/19	Informe del 40.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (Roma, 7-11 de octubre de 2013)
C 2015/20	Informe del 41.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (Roma, 13-18 de octubre de 2014)
C 2015/21	Informe del 24.º período de sesiones del Comité de Agricultura (29 de septiembre a 3 de octubre de 2014)
C 2015/22	Informe del 70.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (7-9 de octubre de 2014)
C 2015/23	Informe del 31.º período de sesiones del Comité de Pesca (Roma, 9-13 de junio de 2014)
C 2015/24	Informe del 22.º período de sesiones del Comité Forestal (Roma, 23-27 de junio de 2014)
C 2015/25 Rev.1 (en español solamente)	Examen independiente de las reformas de la gobernanza de la FAO: Informe final
C 2015/26 Rev.1	Evaluación de las reformas de la gobernanza de la FAO
C 2015/27	Informe de la 15. ^a reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (Roma, 19-23 de enero de 2015)
C 2015/28 Rev.1	Informe de situación sobre la resistencia a los antimicrobianos
C 2015/29	Informe provisional sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
C 2015/30	Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN-2) convocada conjuntamente por la FAO y la OMS (19-21 de noviembre de 2014)
C 2015/31	Alianza mundial sobre los suelos: Carta Mundial de los Suelos
C 2015/32	Evaluación del Año Internacional de la Quinoa (2013)
C 2015/33	Evaluación del Año Internacional de la Agricultura Familiar (2014)
C 2015/34	Año Internacional de los Suelos y Día Mundial del Suelo
C 2015/35	Año Internacional de las Legumbres (2016)
C 2015/36 Rev.2	Progresos realizados con respecto a las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de interés para la FAO y a la agenda para el desarrollo después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Serie C 2015/INF

C 2015/INF/1	Calendario provisional
C 2015/INF/2	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros
C 2015/INF/3	Declaración del Director General
C 2015/INF/4	Lista de documentos
C 2015/INF/5	Tratados multilaterales depositados en poder del Director General

C 2015/INF/6	Notificación del deseo de formar parte del Comité de Problemas de Productos Básicos, el Comité de Pesca, el Comité Forestal, el Comité de Agricultura y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial
C 2015/INF/7	29. ^a disertación en memoria de McDougall
C 2015/INF/8	Estado de las cuotas corrientes y los atrasos a 1 de junio de 2015
C 2015/INF/9	Discurso de Su Santidad el Papa Francisco

Serie C 2015/LIM

C 2015/LIM/1	Aportación de la Tercera Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (Washington, D.C. [Estados Unidos de América], 15 -16 de abril de 2014)
C 2015/LIM/2	Enmienda al artículo XII.3, 4, 12 y 13 del Reglamento General de la Organización (Proyecto de resolución)
C 2015/LIM/3	Enmienda al artículo XII.10 a) del Reglamento General de la Organización (Proyecto de resolución)
C 2015/LIM/4	Enmiendas al artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización (Proyecto de resolución de la Conferencia)
C 2015/LIM/5	Informe sobre la ejecución del programa en 2012-13 (Fragmento del informe del 149.º período de sesiones del Consejo)
C 2015/LIM/6	Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2012-13 (Proyecto de resolución)
C 2015/LIM/7	Plan a plazo medio para 2014-17 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2016-17 (Proyecto de resolución de la Conferencia)
C 2015/LIM/8	Disposiciones para el 39.º período de sesiones de la Conferencia (Proyecto de resolución de la Conferencia)
C 2015/LIM/9	Escala de cuotas para 2016-17 (Proyecto de resolución de la Conferencia)
C 2015/LIM/10-CL 150/12	Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO correspondiente a 2013
C 2015/LIM/11	Abolición del sistema de incentivos para el pago puntual de las cuotas asignadas
C 2015/LIM/12	Examen de los órganos estatutarios de la FAO (Proyecto de resolución de la Conferencia)
C 2015/LIM/13	Pago de la Unión Europea para sufragar los gastos administrativos y de otro tipo derivados de su condición de Miembro de la Organización
C 2015/LIM/14	Informe de la primera sesión del Comité General
C 2015/LIM/15	Primer informe del Comité de Credenciales
C 2015/LIM/16	Síntesis de las evaluaciones de las oficinas regionales y subregionales de la FAO
C 2015/LIM/17	Informe de la segunda sesión del Comité General
C 2015/LIM/18	Segundo informe del Comité de Credenciales
C 2015/LIM/19	Informe de la tercera sesión del Comité General

Documentos C 2015 para la Web

C 2015 Lista provisional de delegados y observadores

Serie C 2015 REP

C 2015/REP/1 a 10 Proyectos de informe del pleno

y

C 2015/REP/25 a 32

C 2015/I/REP/11 a 20 Proyectos de informe de la Comisión I

C 2015/II/REP/21 a 24 Proyectos de informe de la Comisión II

Serie C 2015 PV

C 2015/PV/1 a 10 Actas literales del pleno

C 2015/I/PV/1 a 5 Actas literales de la Comisión I

C 2015/II/PV/1 y 3 Actas literales de la Comisión II

Serie C 2015 DJ

C 2015/DJ/1 a 8 Diarios de la Conferencia

C 2015/DJ/Avisos

Apéndice C

Escala de cuotas para 2016-17 *(Se consigna, con fines de comparación, la escala de 2014-15)*

	Escala propuesta ¹	Escala actual ²
Estado Miembro	2016-17	2014-15
Afganistán	0,005	0,005
Albania	0,010	0,010
Alemania	7,142	7,142
Andorra	0,008	0,008
Angola	0,010	0,010
Antigua y Barbuda	0,002	0,002
Arabia Saudita	0,864	0,864
Argelia	0,137	0,137
Argentina	0,432	0,432
Armenia	0,007	0,007
Australia	2,074	2,074
Austria	0,798	0,798
Azerbaiyán	0,040	0,040
Bahamas	0,017	0,017
Bahrein	0,039	0,039
Bangladesh	0,010	0,010
Barbados	0,008	0,008
Belarús	0,056	0,056
Bélgica	0,998	0,998
Belice	0,001	0,001
Benin	0,003	0,003
Bhután	0,001	0,001
Bolivia	0,009	0,009
Bosnia y Herzegovina	0,017	0,017

¹ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

² Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

	Escala propuesta ³	Escala actual ⁴
Estado Miembro	2016-17	2014-15
Botswana	0,017	0,017
Brasil	2,934	2,934
Brunei Darussalam	0,026	0,026
Bulgaria	0,047	0,047
Burkina Faso	0,003	0,003
Burundi	0,001	0,001
Cabo Verde	0,001	0,001
Camboya	0,004	0,004
Camerún	0,012	0,012
Canadá	2,985	2,985
Chad	0,002	0,002
Chile	0,334	0,334
China	5,149	5,149
Chipre	0,047	0,047
Colombia	0,259	0,259
Comoras	0,001	0,001
Congo	0,005	0,005
Costa Rica	0,038	0,038
Côte d'Ivoire	0,011	0,011
Croacia	0,126	0,126
Cuba	0,069	0,069
Dinamarca	0,675	0,675
Djibouti	0,001	0,001
Dominica	0,001	0,001
Ecuador	0,044	0,044
Egipto	0,134	0,134
El Salvador	0,016	0,016
Emiratos Árabes Unidos	0,595	0,595

³ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

⁴ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

	Escala propuesta ⁵	Escala actual ⁶
Estado Miembro	2016-17	2014-15
Eritrea	0,001	0,001
Eslovaquia	0,171	0,171
Eslovenia	0,100	0,100
España	2,973	2,973
Estados Unidos de América	22,000	22,000
Estonia	0,040	0,040
Etiopía	0,010	0,010
ex República Yugoslava de Macedonia	0,008	0,008
Federación de Rusia	2,438	2,438
Fiji	0,003	0,003
Filipinas	0,154	0,154
Finlandia	0,519	0,519
Francia	5,594	5,594
Gabón	0,020	0,020
Gambia	0,001	0,001
Georgia	0,007	0,007
Ghana	0,014	0,014
Granada	0,001	0,001
Grecia	0,638	0,638
Guatemala	0,027	0,027
Guinea	0,001	0,001
Guinea-Bissau	0,001	0,001
Guinea Ecuatorial	0,010	0,010
Guyana	0,001	0,001
Haití	0,003	0,003
Honduras	0,008	0,008
Hungría	0,266	0,266
India	0,666	0,666

⁵ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

⁶ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

	Escala propuesta ⁷	Escala actual ⁸
Estado Miembro	2016-17	2014-15
Indonesia	0,346	0,346
Irán (República Islámica del)	0,356	0,356
Iraq	0,068	0,068
Irlanda	0,418	0,418
Islandia	0,027	0,027
Islas Cook	0,001	0,001
Islas Marshall	0,001	0,001
Islas Salomón	0,001	0,001
Israel	0,396	0,396
Italia	4,449	4,449
Jamaica	0,011	0,011
Japón	10,834	10,834
Jordania	0,022	0,022
Kazajstán	0,121	0,121
Kenya	0,013	0,013
Kirguistán	0,002	0,002
Kiribati	0,001	0,001
Kuwait	0,273	0,273
Lesotho	0,001	0,001
Letonia	0,047	0,047
Líbano	0,042	0,042
Liberia	0,001	0,001
Libia	0,142	0,142
Lituania	0,073	0,073
Luxemburgo	0,081	0,081
Madagascar	0,003	0,003
Malasia	0,281	0,281
Malawi	0,002	0,002

⁷ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

⁸ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

	Escala propuesta ⁹	Escala actual ¹⁰
Estado Miembro	2016-17	2014-15
Maldivas	0,001	0,001
Malí	0,004	0,004
Malta	0,016	0,016
Marruecos	0,062	0,062
Mauricio	0,013	0,013
Mauritania	0,002	0,002
México	1,842	1,842
Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001
Mónaco	0,012	0,012
Mongolia	0,003	0,003
Montenegro	0,005	0,005
Mozambique	0,003	0,003
Myanmar	0,010	0,010
Namibia	0,010	0,010
Nauru	0,001	0,001
Nepal	0,006	0,006
Nicaragua	0,003	0,003
Níger	0,002	0,002
Nigeria	0,090	0,090
Niue	0,001	0,001
Noruega	0,851	0,851
Nueva Zelandia	0,253	0,253
Omán	0,102	0,102
Países Bajos	1,654	1,654
Pakistán	0,085	0,085
Palau	0,001	0,001
Panamá	0,026	0,026
Papua Nueva Guinea	0,004	0,004

⁹ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

¹⁰ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

	Escala propuesta ¹¹	Escala actual ¹²
Estado Miembro	2016-17	2014-15
Paraguay	0,010	0,010
Perú	0,117	0,117
Polonia	0,921	0,921
Portugal	0,474	0,474
Qatar	0,209	0,209
Reino Unido	5,180	5,180
República Árabe Siria	0,036	0,036
República Centrafricana	0,001	0,001
República Checa	0,386	0,386
República de Corea	1,994	1,994
República de Moldova	0,003	0,003
República Democrática del Congo	0,003	0,003
República Democrática Popular Lao	0,002	0,002
República Dominicana	0,045	0,045
República Popular Democrática de Corea	0,006	0,006
República Unida de Tanzania	0,009	0,009
Rumania	0,226	0,226
Rwanda	0,002	0,002
Saint Kitts y Nevis	0,001	0,001
Samoa	0,001	0,001
San Marino	0,003	0,003
Santa Lucía	0,001	0,001
Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001
San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001
Senegal	0,006	0,006
Serbia	0,040	0,040
Seychelles	0,001	0,001
Sierra Leona	0,001	0,001
Singapur	0,384	0,384

¹¹ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

¹² Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

	Escala propuesta ¹³	Escala actual ¹⁴
Estado Miembro	2016-17	2014-15
Somalia	0,001	0,001
Sri Lanka	0,025	0,025
Sudáfrica	0,372	0,372
Sudán	0,010	0,010
Sudán del Sur	0,004	0,004
Suecia	0,960	0,960
Suiza	1,047	1,047
Suriname	0,004	0,004
Swazilandia	0,003	0,003
Tailandia	0,239	0,239
Tayikistán	0,003	0,003
Timor-Leste	0,002	0,002
Togo	0,001	0,001
Tonga	0,001	0,001
Trinidad y Tobago	0,044	0,044
Túnez	0,036	0,036
Turkmenistán	0,019	0,019
Turquía	1,328	1,328
Tuvalu	0,001	0,001
Ucrania	0,099	0,099
Uganda	0,006	0,006
Uruguay	0,052	0,052
Uzbekistán	0,015	0,015
Vanuatu	0,001	0,001
Venezuela (República Bolivariana de)	0,627	0,627
Viet Nam	0,042	0,042
Yemen	0,010	0,010
Zambia	0,006	0,006
Zimbabwe	0,002	0,002

¹³ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

¹⁴ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2013-15 aprobada por la Asamblea General en su Resolución 67/238, de 21 de diciembre de 2012.

COMITÉ DEL PROGRAMA

(Julio de 2015 a julio de 2017)

Presidencia

Sr. Serge Tomasi (Francia)

Miembros

Argentina (Sr. Claudio Javier Rozenzwaig)
Canadá (Sr. Eric Robinson)
Congo (Sr. Marc Mankoussou)
Ecuador (Sr. José Antonio Carranza)
Guinea (Sr. Mohamed Nassir Camara)
India (Sr. Vimlendra Sharan)

Japón (Sr. Osamu Kubota)
Jordania (Sr. Fiesal Rasheed Salamh Al Argan)
Noruega (Sr. Inge Nordang)
Nueva Zelandia (Sr. Matthew Hooper)
Polonia (Sr. Andrzej Halasiewicz)
Yemen (Sr. Haytham Abdulmomen Shoja'aadin)

COMITÉ DE FINANZAS

(Julio de 2015 a julio de 2017)

Presidencia

Sr. Khalid Mehboob (Pakistán)

Miembros

Alemania (Sr. Heiner Thofern)
Angola (Sr. Carlos Alberto Amaral)
Australia (Sr. Matthew Worrell)
Brasil (Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte)
China (Sr. Niu Dun)
Egipto (Sr. Khaled El Taweel)

Estados Unidos de América (Sra. Natalie Brown)
Federación de Rusia (Sr. Vladimir Kuznetsov)
Filipinas (Sr. Lupino Lazaro Jr.)
Guinea Ecuatorial (Sr. Crisantos Obama Ondo)
Sudán (Sra. Abla Malik Osman Malik)
Trinidad y Tabago (Sr. John C. E. Sandy)

COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

(Julio de 2015 a julio de 2017)

Presidencia

Sr. Lubomir Ivanov (Bulgaria)

Miembros

Estados Unidos de América (Sra. April Cohen)
Indonesia (Sr. Royhan Nevy Wahab)
Liberia (Sr. Mohammed S. Sheriff)
Papua Nueva Guinea (Sr. Lawrence Kalinoe)

República Dominicana (Sr. Rawell Salomón Taveras Arbaje)
San Marino (Sra. Daniela Rotondaro)
Sudán (Sr. Osama Mahmoud Humeida)

JUNTA EJECUTIVA DEL PMA EN 2015

Fecha en la que expira el mandato

Elegido por el Consejo de la FAO

Elegido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

31 de diciembre de 2015

Afganistán (B)
Estados Unidos de América (D)
Filipinas (B)
Italia (D)
México (C)
Uganda (A)

Federación de Rusia (E)
India (B)
Iraq (B)
Países Bajos (D)
Sierra Leona (A)
Suiza (D)

31 de diciembre de 2016

Alemania (D)
Arabia Saudita (B)
Canadá (D)
Colombia (C)
Guinea Ecuatorial (A)
Sudáfrica (A)

Burundi (A)
Cuba (C)
España (D)
Etiopía (A)
Noruega (D)
Pakistán (B)

31 de diciembre de 2017

Australia (D)
Brasil (C)
Dinamarca (D)
Irán (República Islámica del) (B)¹
Libia (A)
Polonia (E)

Hungría (E)
Japón (D)
Panamá (C)
Reino Unido (D)
República de Corea (B)²
Swazilandia (A)

¹ Este puesto es ocupado por turno por las listas A, B y C en el orden siguiente: Lista B (2015-17), Lista A (2018-2020), Lista C (2021-23).

² En la reunión de coordinación y gestión del Consejo Económico y Social celebrada el 12 de abril de 2014 se eligió a la República de Corea para que ocupara este puesto a partir del 1 de enero de 2015 y se llegó a un acuerdo por el cual la República de Corea renunciaría al puesto el 31 de diciembre de 2015 y China ocuparía el puesto durante el período restante del mandato, hasta el 31 de diciembre de 2017.

MIEMBROS DE LA FAO

194 Estados Miembros

2 Miembros Asociados

1 Organización Miembro

Afganistán	Georgia	Panamá
Albania	Ghana	Papua Nueva Guinea
Alemania	Granada	Paraguay
Andorra	Grecia	Perú
Angola	Guatemala	Polonia
Antigua y Barbuda	Guinea	Portugal
Arabia Saudita	Guinea-Bissau	Qatar
Argelia	Guinea Ecuatorial	Reino Unido
Argentina	Guyana	República Árabe Siria
Armenia	Haití	República Centroafricana
Australia	Honduras	República Checa
Austria	Hungría	República de Corea
Azerbaiyán	India	República Democrática del Congo
Bahamas	Indonesia	República Democrática Popular
Bahrein	Irán (República Islámica del)	Lao
Bangladesh	Iraq	República de Moldova
Barbados	Irlanda	República Dominicana
Belarús	Islandia	República Popular Democrática
Bélgica	Islas Cook	de Corea
Belice	Islas Feroe (Miembro Asociado)	República Unida de Tanzania
Benin	Islas Marshall	Rumania
Bhután	Islas Salomón	Rwanda
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Israel	Saint Kitts y Nevis
Bosnia y Herzegovina	Italia	Samoa
Botswana	Jamaica	San Marino
Brasil	Japón	Santa Lucía
Brunei Darussalam	Jordania	Santo Tomé y Príncipe
Bulgaria	Kazajistán	San Vicente y las Granadinas
Burkina Faso	Kenya	Senegal
Burundi	Kirguistán	Serbia
Cabo Verde	Kiribati	Seychelles
Camboya	Kuwait	Sierra Leona
Camerún	Lesotho	Singapur
Canadá	Letonia	Somalia
Chad	Líbano	Sri Lanka
Chile	Liberia	Sudáfrica
China	Libia	Sudán
Chipre	Lituania	Sudán del Sur
Colombia	Luxemburgo	Suecia
Comoras	Madagascar	Suiza
Congo	Malasia	Suriname
Costa Rica	Malawi	Swazilandia
Côte d'Ivoire	Maldivas	Tailandia
Croacia	Malí	Tayikistán
Cuba	Malta	Timor-Leste
Dinamarca	Marruecos	Togo
Djibouti	Mauricio	Tokelau (Miembro Asociado)
Dominica	Mauritania	Tonga
Ecuador	México	Trinidad y Tabago
Egipto	Micronesia (Estados Federados de)	Túnez
El Salvador	Mónaco	Turkmenistán
Emiratos Árabes Unidos	Mongolia	Turquía
Eritrea	Montenegro	Tuvalu
Eslovaquia	Mozambique	Ucrania
Eslovenia	Myanmar	Uganda
España	Namibia	Unión Europea (Organización
Estados Unidos de América	Nauru	Miembro)
Estonia	Nepal	Uruguay
Etiopía	Nicaragua	Uzbekistán
ex República Yugoslava	Níger	Vanuatu
de Macedonia	Nigeria	Venezuela (República
Federación de Rusia	Niue	Bolivariana de)
Fiji	Noruega	Viet Nam
Filipinas	Nueva Zelanda	Yemen
Finlandia	Omán	Zambia
Francia	Países Bajos	Zimbabwe
Gabón	Pakistán	
Gambia	Palau	

